



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA ATENCIÓN
CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS**

Código: SAN488_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1585_3: Atender a clientes y colaborar en operaciones de venta y administración en centros veterinarios	7
4. Guía de Evidencia de la UC1586_3: Recoger muestras biológicas animales y realizar análisis de laboratorio	27
5. Guía de Evidencia de la UC1587_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica	45
6. Guía de Evidencia de la UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios	63
7. Guía de Evidencia de la UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo	89
8. Guía de Evidencia de la UC1590_3: Asistir en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios	105
9. Glosario de términos utilizado en Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios	123



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1585_3: Atender a clientes y colaborar en operaciones de venta y administración en centros veterinarios.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS

Código: SAN488_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1585_3: Atender a clientes y colaborar en operaciones de venta y administración en centros veterinarios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la atención a clientes y operaciones de venta y administración en centros veterinarios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Atender al cliente, asesorándolo sobre los productos y servicios, llevando a cabo el seguimiento postventa y tramitando las reclamaciones, aplicando las normas internas de atención y teniendo en***



cuenta las normas aplicables de defensa de los consumidores y usuarios y de protección de datos en todas las comunicaciones.

- 1.1 Recibir al cliente aplicando fórmulas de cortesía y respetando las normas internas de atención al cliente en función del canal de comunicación empleado para prestar un buen servicio.
- 1.2 Solicitar al cliente sus datos personales y/o los del animal para el que demanda atención veterinaria.
- 1.3 Asesorar al cliente sobre los productos y servicios del centro veterinario con claridad y exactitud respetando las normas de confidencialidad en todas las comunicaciones.
- 1.4 Resolver las reclamaciones presentadas por los clientes en función de su competencia y según los criterios y los procedimientos establecidos por la empresa.
- 1.5 Tramitar las reclamaciones de los clientes cuando su competencia no permita su resolución según los criterios y los procedimientos establecidos por la empresa.
- 1.6 Contactar con el cliente para recordatorios de vacunas, agradecimientos, felicitaciones entre otros, utilizando la herramienta de gestión de clientes y los medios de comunicación establecidos por la empresa.
- 1.7 Realizar demostraciones prácticas de los productos y servicios cuando sea necesario, demostrando habilidades de comunicación.
- 1.8 Llevar a cabo el seguimiento postventa utilizando las técnicas de comunicación establecidas por la empresa y de una forma cordial y personalizada.
- 1.9 Mantener la relación con el cliente garantizando la satisfacción e idoneidad del producto.

2. Colocar los productos recibidos y mantener el stock del almacén actualizando la información en la aplicación informática y proponiendo al facultativo la reposición de productos teniendo en cuenta las normas aplicables a la prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Colocar los productos recibidos en los almacenes, expositores, armarios y cámaras frigoríficas respetando el protocolo de almacenamiento en función de la naturaleza, peligrosidad y condiciones de conservación de los mismos.
- 2.2 Proponer al facultativo la reposición de productos agotados, deteriorados, caducados o bajo mínimos.
- 2.3 Introducir la información sobre reposición de productos en la aplicación informática de gestión.

3. Facturar los productos y servicios, informando al cliente de precios o presupuestos y haciendo el arqueado de caja, teniendo en cuenta las normas aplicables de defensa de los consumidores y usuarios y de protección de datos en todas las comunicaciones.

- 3.1 Informar al cliente del precio de los servicios aplicando las tarifas del centro veterinario y en la forma determinada en los protocolos de atención al cliente.
- 3.2 Comunicar al cliente el presupuesto elaborado por el facultativo de servicios no habituales verbalmente y por escrito.
- 3.3 Informar al cliente sobre el coste de los productos y servicios prestados una vez finalizado el servicio.
- 3.4 Informar al cliente sobre los sistemas de pago aceptados en el establecimiento una vez finalizado el servicio.



- 3.5 Cobrar la factura de productos o servicios garantizando su seguridad y exactitud.
- 3.6 Facturar el pago de productos o servicios garantizando su seguridad y exactitud.
- 3.7 Manejar los equipos disponibles para el cobro de facturas de productos y/o servicios.
- 3.8 Custodiar los pagos en la forma que determine el responsable de la clínica y garantizando su seguridad y exactitud.
- 3.9 Realizar el arqueo de la caja al finalizar la jornada.
- 3.10 Entregar al responsable del área las cantidades acumuladas por los diferentes sistemas de pago utilizados en el día, garantizando su seguridad y exactitud.

4. Gestionar la información generada en la clínica, utilizando el programa informático adoptado por la empresa, manteniendo actualizado el fichero de clientes, proveedores y acreedores, cumpliendo la normativa de protección de datos de carácter personal.

- 4.1 Acceder a la información disponible sobre el cliente y/o animal en el programa de gestión.
- 4.2 Canalizar la información obtenida al servicio correspondiente de la clínica.
- 4.3 Elaborar informes e historias clínicas del animal a petición del facultativo y con su supervisión, empleando los medios establecidos por la empresa, recogiendo datos del estado del animal, obtenidos mediante observación directa del mismo e información aportada por el cliente para la gestión del fichero.
- 4.4 Cumplimentar los formularios de registro de entradas de clientes y animales con las reseñas requeridas en función del tratamiento o servicio de la clínica que se vaya a prestar.
- 4.5 Cumplimentar la historia clínica del animal que acude por primera vez al centro veterinario con los datos relevantes de identificación, antecedentes, motivo de la consulta y exploración básica siguiendo el formato establecido, incorporándolos a la base de datos e informando al facultativo.
- 4.6 Registrar los datos relativos a consultas, atención urgente, incidencias, informes, radiografías, análisis, entre otros, en el fichero de historias clínicas de clientes manualmente o aplicando procedimientos informáticos, aplicando técnicas de archivo organizándolas por orden cronológico y/o por otros criterios establecidos para mantenerlas actualizadas.
- 4.7 Mantener operativos y actualizados los ficheros de animales manualmente o aplicando procedimientos informáticos, aplicando técnicas de archivo y organizándolos por orden cronológico y/o por otros criterios establecidos.
- 4.8 Copiar en disco de seguridad la información conservando los soportes y garantizando la fidelidad y confidencialidad de los datos archivados.

5. Clasificar los documentos contables y fiscales según los procedimientos y plazos, comprobando que los datos están completos y son correctos para cumplimentar los documentos tributarios oficiales.

- 5.1 Clasificar la documentación contable y fiscal según los procedimientos y plazos establecidos para cumplir con las obligaciones tributarias de la actividad económica.
- 5.2 Comprobar el resultado final de la declaración tributaria para que sea correcto, utilizando el programa facilitado por la Administración pública o mediante las operaciones aritméticas para su cálculo.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1585_3: Atender a clientes y colaborar en operaciones de venta y administración en centros veterinarios:

1. Atención al cliente y asesoría sobre los productos y servicios, llevando a cabo el seguimiento postventa y tramitando las reclamaciones, aplicando las normas internas de atención y teniendo en cuenta las normas aplicables de defensa de los consumidores y usuarios y de protección de datos en todas las comunicaciones.

- Aplicaciones informáticas para establecimiento de canales de comunicación con el cliente:
 - Registro de datos. Base de clientes.
 - Mailing. Oferta de servicios.
 - Avisos de actividades periódicas (tratamientos, vacunaciones, otras)
 - Reclamaciones.
- Normativa aplicable en protección de los animales.
 - Tenencia de animales peligrosos.
 - Normativa veterinaria de salud pública y zoonosis.

2. Colocación de productos recibidos y mantenimiento de stock del almacén actualizando la información en la aplicación informática y proponiendo la reposición de productos.

- Gestión del almacén: aplicaciones informáticas.
- Tipos de existencias habituales en un centro veterinario.
- Técnicas de organización del almacén de un establecimiento comercial en función de criterios de clasificación y ubicación de los productos que requieren especiales medidas de conservación.
- Identificación del momento en el que hay que realizar la reposición de stocks.
- Elaboración y cumplimentación de las fichas de almacén con existencias iniciales, y sucesivas recepciones y expediciones de productos.
- Elaboración del inventario de existencias (conforme a método de la empresa).

3. Facturación de los productos y servicios, informando al cliente de precios o presupuestos y haciendo el arqueo de caja, teniendo en cuenta las normas aplicables de defensa de los consumidores y usuarios y de protección de datos en todas las comunicaciones.

- Elaboración de albaranes y facturas.
- Prestaciones de los sistemas de registro y cobro de las operaciones de venta,
- Elementos que permiten comprobar la validez de diferentes sistemas de pago: cheque, pagaré, tarjeta de crédito/débito, efectivo, pago realizado por Internet u otros sistemas telemáticos, entre otros.
- Elementos que permiten detectar errores que se hayan producido en las operaciones de cobro/pago, así como en los asientos contables generados.
- Fases a seguir para la realización del arqueo y cierre de caja de manera que se minimicen los errores contables.



4. Gestión de la información generada en la clínica, utilizando el programa informático adoptado por la empresa, manteniendo actualizado el fichero de clientes, proveedores y acreedores, cumpliendo la normativa de protección de datos de carácter personal.

- Aplicaciones informáticas para optimizar la obtención de información y el procesamiento de la misma.
- Sistemas de organización de la información, manuales e informáticos.
 - Herramientas que proporciona la aplicación informática.
 - Técnicas de organización y archivo de la información.
- Funciones, procedimientos y utilidades del programa informático,
 - Obtención de resúmenes.
 - Planificación periódica de actividades (tratamientos, vacunaciones u otros).
- Procedimientos que garantizan la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información almacenada.
- Realización de copias de seguridad de la información de la aplicación informática.

5. Clasificación de los documentos contables y fiscales según procedimientos y plazos, comprobando que los datos están completos y son correctos para cumplimentar los documentos tributarios oficiales.

- Documentos y libros que se usan en contabilidad básica
- Sistemas de registro y cobro de las operaciones de venta que permitan un seguimiento.
- Documentos fiscales que deben prepararse para cumplir los requisitos administrativos de un centro veterinario. Procedimiento de preparación

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Normativa vigente aplicable.
 - Normativa de los consumidores y usuarios.
 - Normativa sobre fiscalidad.
 - Normativa sobre protección de datos.
 - Normativa aplicable en protección de los animales; Tenencia de animales peligrosos y veterinaria de salud pública y zoonosis.
 - Normativa de higiene y prevención de riesgos laborales.
- Atención al cliente.
 - Atención al cliente; modelo de comunicación interpersonal, expresión verbal, comunicación no verbal, asertividad.
 - Adaptar su actitud y conversación al requerimiento y actitud del interlocutor manteniendo una empatía.
 - Técnicas de comunicación y habilidades sociales que faciliten y potencien el vínculo con el cliente.
 - Procedimientos de obtención y recogida de información suministrada por el cliente, las necesidades y los gustos del cliente.
 - Técnicas básicas de fidelización de clientes.
- Aplicaciones informáticas.
 - Herramientas de gestión de la relación con el cliente: CRM (Customer Relationship Management).
 - Estructura y funciones de una base de datos. Tipos de bases de datos.



- Introducción de datos y manejo de las herramientas que proporciona la aplicación informática.
- Funciones, procedimientos y utilidades de los programas informáticos para procesar los datos.
- Realización de copias de seguridad y conservación de los soportes informáticos.

- Principios básicos de contabilidad y fiscalidad.
 - Elaboración de presupuestos sobre productos o servicios que se oferten en un centro veterinario.
 - Documentos que se usan en contabilidad básica.
 - Causas de quejas y reclamaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:

- 1.1 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de conflictos con clientes.
- 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento
- 1.3 Demostrar cordialidad, amabilidad y asertividad.
- 1.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 1.5 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.2 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
- 2.3 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- 2.4 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.

3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:

- 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.2 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 3.3 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
- 3.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.8 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 3.9 Demostrar cordialidad, amabilidad y sensibilidad frente al trato con animales.



4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1585_3: Atender a clientes y colaborar en operaciones de venta y administración en centros veterinarios", se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para atender a una persona que acaba de adquirir un cachorro de perro y acude por primera vez al centro veterinario realizando al menos las siguientes actividades. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recibir al cliente y solicitar sus datos personales y los del animal utilizando las normas internas de atención al cliente y los procedimientos para la comunicación con el cliente establecidos por la empresa y demostrando habilidades de comunicación.



2. Asesorar al cliente sobre los productos y servicios del centro realizando demostraciones prácticas de los productos, y comunicando el coste de los mismos y los sistemas de pago aceptados.
3. Cumplimentar los formularios de registro de entradas de clientes y animales y la historia clínica del animal y canalizar la información al departamento correspondiente del centro veterinario aplicando la herramienta de gestión correspondiente.

Condiciones adicionales:

- Se recomienda disponer de información, materiales y equipos precisos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Recepción del cliente</i>	<ul style="list-style-type: none">– Trato dispensado al cliente– Realización de demostraciones prácticas del producto o servicio que demande el cliente– Sugerencia al cliente de las diferentes alternativas de servicios y productos a prestar para la salud y el bienestar de su mascota.– Presentación al cliente de los productos y servicios de la empresa para la salud y el bienestar de su mascota <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Información facilitada al cliente</i>	<ul style="list-style-type: none">– Información sobre el precio de los servicios y productos demandados– Información sobre los sistemas de pago aceptados una vez finalizado el servicio.



	<ul style="list-style-type: none">– Información sobre los medios de comunicación establecidos por la empresa para la resolución de dudas, preguntas o reclamaciones sobre la salud y el bienestar de su mascota <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Manejo de la base de datos y canalización de la información al departamento correspondiente</i></p>	<ul style="list-style-type: none">– Recogida de los datos personales del cliente para la cumplimentación de la ficha de cliente– Recogida de los datos clínicos del animal necesarios para la cumplimentación de la historia clínica– Registro de los datos de la ficha de cliente en la aplicación informática– Registro de los datos de la historia clínica en la aplicación informática.– Gestión de los datos clínicos para su correcta canalización al departamento correspondiente de la empresa <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>La recepción del cliente se ha llevado a cabo utilizando las normas internas de atención al cliente empleando fórmulas de cortesía y demostrando habilidades de comunicación, realizando demostraciones prácticas del producto o servicio que demanda el cliente según sus preferencias y se le sugieren las diferentes alternativas de servicios y productos para su mascota en particular, presentando la totalidad de los productos y servicios para la salud y el bienestar del animal que puede prestar la empresa considerando las características personales, edad y nivel cultural del cliente.</i>
4	<i>La recepción del cliente se ha llevado a cabo utilizando las normas internas de atención al cliente empleando fórmulas de cortesía y demostrando habilidades de comunicación, realizando demostraciones prácticas del producto o servicio que demanda el cliente según sus preferencias, se le sugieren las diferentes alternativas de servicios y productos para su mascota en particular, pero no presentando la totalidad de los productos y servicios para la salud y el bienestar del animal que puede prestar la empresa considerando las características personales, edad y nivel cultural del cliente.</i>
3	<i>La recepción del cliente se ha llevado utilizando las normas internas de atención al cliente empleando fórmulas de cortesía y demostrando habilidades de comunicación, realizando demostraciones prácticas del producto o servicio que demanda el cliente, pero no se le sugieren las diferentes alternativas de servicios y productos para su mascota ni se presentan la totalidad de los productos y servicios para la salud y el bienestar del animal que puede prestar la empresa.</i>
2	<i>La recepción del cliente se ha llevado utilizando las normas internas de atención al cliente pero no se emplean fórmulas de cortesía ni se demuestran habilidades de comunicación, no se realizan demostraciones prácticas del producto o servicio que demanda el cliente, no se le sugieren las diferentes alternativas de servicios y productos para su mascota ni se presentan la totalidad de los productos y servicios para la salud y el bienestar del animal que puede prestar la empresa.</i>
1	<i>En la recepción el trato al cliente es descortés, no se demuestran habilidades de comunicación, no se realizan demostraciones prácticas del producto o servicio que demanda el cliente, no se sugieren servicios y productos para la mascota y no se presentan la totalidad de los productos y servicios que puede prestar la empresa,</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>La información facilitada al cliente sobre el precio de los servicios y productos demandados y sobre los sistemas de pago aceptados una vez finalizado el servicio es exhaustiva, ofreciéndole varias alternativas y la posibilidad de ofrecer el producto ajustado a sus necesidades, considerando las preferencias del cliente, la información sobre los medios de comunicación establecidos por la empresa para la resolución de dudas, preguntas o reclamaciones sobre la salud y el bienestar de su mascota se realiza demostrando habilidades de comunicación y respetando las normas de confidencialidad en todas las comunicaciones.</i>
4	<i>La información facilitada al cliente sobre el precio de los servicios y productos demandados y sobre los sistemas de pago aceptados una vez finalizado el servicio es exhaustiva, ofreciéndole varias alternativas y la posibilidad de ofrecer el producto ajustado a sus necesidades, pero sin considerar las preferencias del cliente, la información sobre los medios de comunicación establecidos por la empresa para la resolución de dudas, preguntas o reclamaciones sobre la salud y el bienestar de su mascota se realiza demostrando habilidades de comunicación y respetando las normas de confidencialidad en todas las comunicaciones.</i>
3	<i>La información facilitada al cliente sobre el precio de los servicios y productos demandados y sobre los sistemas de pago aceptados una vez finalizado el servicio es exhaustiva, la información sobre los medios de comunicación establecidos por la empresa para la resolución de dudas, preguntas o reclamaciones sobre la salud y el bienestar de su mascota es incompleta y no respetan las normas de confidencialidad en las comunicaciones.</i>
2	<i>La información facilitada al cliente sobre el precio de los servicios y productos demandados y sobre los sistemas de pago aceptados una vez finalizado el servicio es incompleta, no se informa sobre los medios de comunicación establecidos por la empresa para la resolución de dudas, preguntas o reclamaciones sobre la salud y el bienestar de su mascota y no respetan las normas de confidencialidad en las comunicaciones.</i>
1	<i>No se ofrece la información sobre el precio de los servicios y productos demandados y sobre los sistemas de pago aceptados una vez finalizado el servicio, no se informa sobre los medios de comunicación establecidos por la empresa y no respetan las normas de confidencialidad en las comunicaciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para recepcionar un pedido, facturarlo y colocar los productos en el almacén realizando al menos, las siguientes actividades:



1. Recepcionar el pedido comprobando el estado de los productos y cotejando el albarán con la hoja de pedido y una vez aceptado facturar el pago y realizar el arqueo de la caja garantizando que las cantidades sean exactas.
2. Colocar los productos recibidos clasificándolos y ubicándolos en las distintas zonas del almacén en función de su naturaleza, peligrosidad y condiciones de conservación.
3. Clasificar el documento contable según procedimientos para cumplir las obligaciones tributarias en forma y plazo.
4. Registrar los datos en el programa de gestión del almacén e identificar el momento en que hay que hacer la reposición de producto.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia (el de un profesional más el 20%).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Recepción y facturación de los productos del pedido</i>	<ul style="list-style-type: none">– Recepción del pedido.– Revisión de la aplicación de los impuestos y tasas correspondientes en la factura del pedido.– Pago de la factura realizando el arqueo de la caja.– Registro contable de la factura del pedido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Gestión del almacén</i>	<ul style="list-style-type: none">– Colocación de los productos recibidos en el pedido en los expositores, armarios o cámaras.– Identificación de productos agotados, deteriorados, caducados o bajo mínimos.– Registro de los productos recibidos en la aplicación informática.– Actualización de la base de datos con la cumplimentación de las fichas de almacén.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B

Escala C

5	<i>La recepción y facturación de los productos del pedido se ha llevado a cabo cotejando los productos recibidos con el albarán y comprobando el estado de los productos, revisando la aplicación de los impuestos y tasas correspondientes en la factura del pedido y realizando el pago y el arqueo de la caja para garantizar que las cantidades son exactas, clasificando y registrando de forma contable la factura para cumplir las obligaciones tributarias en forma y plazo.</i>
4	<i>La recepción y facturación de los productos del pedido se ha llevado a cabo cotejando los productos recibidos con el albarán y comprobando el estado de los productos y realizando el pago y el arqueo de la caja para garantizar que las cantidades son exactas pero no revisando la aplicación de los impuestos y tasas correspondientes en la factura del pedido y sí clasificando y registrando de forma contable la factura para cumplir las obligaciones tributarias en forma y plazo.</i>
3	<i>La recepción y facturación de los productos del pedido se ha llevado a cabo cotejando los productos recibidos con el albarán y comprobando el estado de los productos y realizando el pago y el arqueo de la caja para garantizar que las cantidades son exactas, pero no revisando la aplicación de los impuestos y tasas correspondientes en la factura del pedido y no clasificando ni registrando de forma contable la factura para cumplir las obligaciones tributarias en forma y plazo.</i>
2	<i>La recepción y facturación de los productos del pedido se ha llevado a cabo cotejando los productos recibidos con el albarán y comprobando el estado de los productos y realizando el pago pero no realizando el pago y el arqueo de la caja para garantizar que las cantidades son exactas. ni revisando la aplicación de los impuestos y tasas correspondientes en la factura del pedido y no clasificando ni registrando de forma contable la factura para cumplir las obligaciones tributarias en forma y plazo.</i>
1	<i>La recepción y facturación de los productos del pedido se ha llevado a cabo sin cotejar los productos recibidos con el albarán ni comprobar el estado de los productos y realizando el pago pero no realizando el pago y el arqueo de la caja para garantizar que las cantidades son exactas. ni revisando la aplicación de los impuestos y tasas correspondientes en la factura del pedido y no clasificando ni registrando de forma contable la factura para cumplir las obligaciones tributarias en forma y plazo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<i>La gestión del almacén se ha llevado a cabo colocando los productos recibidos en los expositores, armarios o cámaras en función de su naturaleza, peligrosidad o condiciones de conservación, identificando en ese momento las necesidades de productos, bien porque se encuentren agotados, deteriorados, caducados o bajo mínimos proponiendo su reposición al facultativo, registrando los productos recibidos en la aplicación informática y cumplimentando las fichas de almacén con la comprobación realizada de los productos para la actualización de la base de datos.</i>
4	<i>La gestión del almacén se ha llevado a cabo colocando los productos recibidos en los expositores, armarios o cámaras en función de su naturaleza, peligrosidad o condiciones de conservación, identificando en ese momento las necesidades de productos, bien porque se encuentren agotados, deteriorados, caducados o bajo mínimos proponiendo su reposición al facultativo y cumplimentando las fichas de almacén con la comprobación realizada de los productos pero no registrándolos en la aplicación informática.</i>
3	<i>La gestión del almacén se ha llevado a cabo colocando los productos recibidos en los expositores, armarios o cámaras en función de su naturaleza, peligrosidad o condiciones de conservación, identificando en ese momento las necesidades de productos, bien porque se encuentren agotados, deteriorados, caducados o bajo mínimos y proponiendo su reposición al facultativo pero no cumplimentando las fichas de almacén con la comprobación realizada de los productos y no registrándolos en la aplicación informática.</i>
2	<i>La gestión del almacén se ha llevado a cabo colocando los productos recibidos en los expositores, armarios o cámaras en función de su naturaleza, peligrosidad o condiciones de conservación no identificando en ese momento las necesidades de productos, y no cumplimentando las fichas de almacén con la comprobación realizada de los productos y no registrándolos en la aplicación informática.</i>
1	<i>La gestión del almacén se ha llevado a cabo no colocando los productos recibidos en los expositores, armarios o cámaras en función de su naturaleza, peligrosidad o condiciones de conservación no identificando en ese momento las necesidades de productos, y no cumplimentando las fichas de almacén con la comprobación realizada de los productos y no registrándolos en la aplicación informática.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

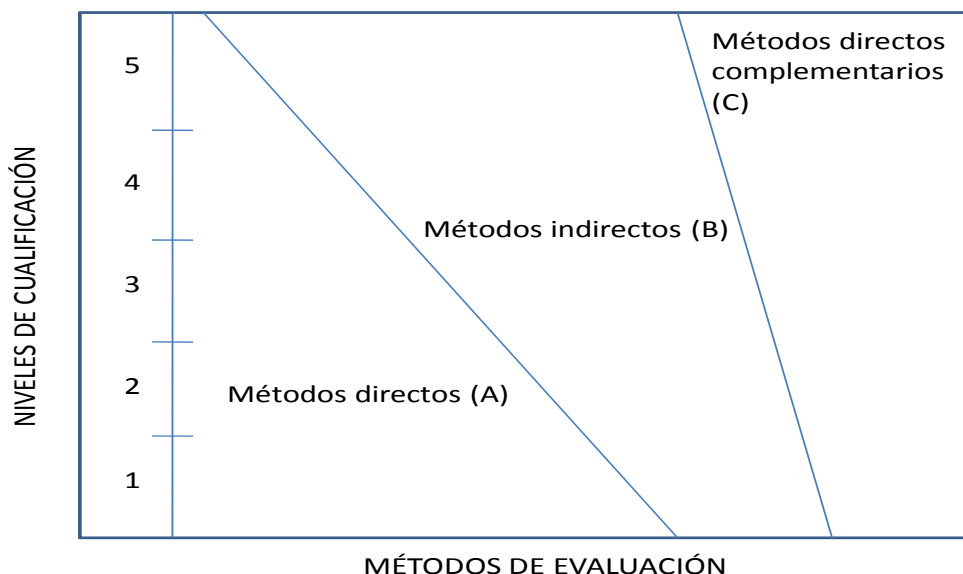
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en atender a clientes y colaborar en las operaciones de venta y administración en centros veterinarios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se recomienda disponer de información, materiales y equipos precisos para llevar a cabo las situaciones profesionales de evaluación propuestas, entre otros: información sobre las normas de atención al cliente y los procedimientos para la comunicación con el cliente establecidos por la empresa; manuales de uso de productos y o servicios veterinarios; instrucciones para la cumplimentación de la ficha del cliente, ficha del animal e historia clínica para el registro de los datos; instrucciones para la utilización del programa informático de gestión de clientes y para la aplicación de procedimientos informáticos para el registro y archivo de los datos, por orden cronológico y/o por otros criterios establecidos; información sobre el mantenimiento de los ficheros de animales, manualmente o por procedimientos informáticos. y para la conservación de los datos por procedimientos informáticos; información y protocolos sobre los sistemas de cobro y registro de las operaciones de venta e instrucciones para la utilización de los sistemas de cobro y registro (SPE 1); albarán correspondiente al pedido; protocolo de almacenamiento de productos en función de su naturaleza, peligrosidad y condiciones de conservación; instrucciones para la utilización de los programas de gestión del almacén y las fichas de almacén necesarias para realizar las operaciones; información sobre documentos contables (presupuestos, notas de entrega, facturas); nociones de gestión básica fiscal y contable en centros veterinarios (SPEV 2)
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1586_3: Recoger muestras biológicas animales y realizar análisis de laboratorio”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS

Código: SAN488_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1586_3 Recoger muestras biológicas animales y realizar análisis de laboratorio.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la recogida de muestras biológicas animales y realización de análisis de laboratorio, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar las muestras para su posterior análisis y/o envío en condiciones de seguridad anotando todos los datos relacionados en el historial del animal en soporte establecido, siguiendo los protocolos***



normalizados de trabajo (PNTs) y la normativa vigente en relación al bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- 1.1 Disponer la zona de trabajo comprobando que esté limpia y ordenada.
- 1.2 Preparar el material para la recogida de la muestra.
- 1.3 Codificar las muestras a su llegada al laboratorio según los criterios establecidos para evitar errores en su posterior procesamiento.
- 1.4 Registrar las solicitudes de análisis anotando las determinaciones requeridas en soporte manual y/o informático para elaborar los listados de trabajo.
- 1.5 Acondicionar, identificando debidamente las muestras registradas que no vayan a ser analizadas en el propio laboratorio.
- 1.6 Remitir las muestras que no vayan a ser analizadas en el propio laboratorio en condiciones de seguridad y conservación para su análisis en un laboratorio externo.
- 1.7 Elaborar los listados de trabajo diariamente con el sistema informático o de forma manual para establecer el plan de trabajo diario comprobando que se corresponde con las muestras problema cotejando los códigos.
- 1.8 Registrar, manualmente o en formato electrónico, las fechas, muestras y datos remitidos al laboratorio externo así como los datos remitidos por el laboratorio externo en el historial del animal para llevar control de la actividad y para su uso por el responsable.

2. Procesar las muestras de sangre para su análisis o conservación en su caso, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y la normativa vigente en relación al bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- 2.1 Recoger la sangre entera en el tubo indicado según la analítica demandada y el procedimiento de recogida de muestras para su posterior análisis.
- 2.2 Centrifugar la sangre entera para la obtención de suero o plasma según los PNTs.
- 2.3 Realizar la extensión o frotis a partir de la sangre conservada con el anticoagulante adecuado para visualizar los elementos formes.
- 2.4 Diluir las muestras y los reactivos cuando se requiera, según los protocolos establecidos, para obtener resultados válidos.
- 2.5 Almacenar, según los procedimientos establecidos, las muestras que no van a ser procesadas en el día para analizar cuando se solicite.

3. Realizar las determinaciones analíticas de hematología y bioquímica utilizando los instrumentos disponibles, calibrando los equipos y comprobando los valores de los controles, validando los resultados obtenidos si son coherentes y repitiendo la analítica en caso necesario, registrando todos los datos en el historial del animal, según protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y normativa vigente.

- 3.1 Calibrar los equipos para ajustar con la mayor exactitud posible la medida de los valores analíticos.
- 3.2 Comprobar que los valores de los controles se encuentran dentro de los valores de referencia para cada serie analítica para asegurar la calidad de los resultados.
- 3.3 Llevar a cabo las determinaciones analíticas de hematología y bioquímica utilizando los instrumentos y equipos disponibles en el laboratorio y con los métodos establecidos en los protocolos, para obtener resultados válidos.



- 3.4 Validar técnicamente los valores analíticos obtenidos en las muestras cuando son coherentes y se han seguido los PNTs.
- 3.5 Repetir la analítica cuando los resultados no estén dentro de los valores normales para confirmar el resultado e informar al responsable.
- 3.6 Registrar los resultados en el historial del animal manual o informáticamente para su uso posterior por el responsable.

4. Preparar las muestras histológicas y citológicas, en función del procedimiento de obtención y del estudio anatomopatológico, según protocolos, registrando todos los resultados en el historial del animal, siguiendo la normativa vigente en relación al bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos.

- 4.9 Valorar la utilidad diagnóstica de la muestra según la calidad y cantidad para obtener un resultado fiable.
- 4.10 Comunicar al responsable la necesidad de proceder a la toma de muestra nuevamente si se considera insuficiente.
- 4.11 Procesar los bloques de tejido para congelación o estabilizarlos mediante fijadores siguiendo los PNTs.
- 4.12 Incluir en parafina los bloques de tejido para la realización de los cortes histológicos y la posterior tinción.
- 4.13 Extender en monocapa sobre un portaobjetos las muestras citológicas para que puedan observarse las células con mayor definición.
- 4.14 Fijar, una vez secadas las extensiones siguiendo los PNTs para teñirlas utilizando las técnicas inmunohistoquímicas y colorantes adecuados.
- 4.15 Observar al microscopio las preparaciones y las tinciones para determinar su calidad y que pueda ser sometida al diagnóstico del responsable.
- 4.16 Conservar las extensiones y preparaciones histológicas en los soportes habilitados para ello, para poder consultarlas cuando se requiera.
- 4.17 Etiquetar clasificando las extensiones y preparaciones histológicas para poder consultarlas cuando se requiera.
- 4.18 Registrar los resultados del estudio anatomopatológico en el historial del animal manual o informáticamente para su posterior uso por el responsable.

5. Procesar las muestras de orina, heces u otro tipo de muestra biológica, en función del análisis requerido, utilizando las técnicas, medios de cultivo y condiciones de incubación adecuados para su análisis microscópico en fresco según los protocolos normalizados de trabajo y la normativa de prevención de riesgos laborales y de gestión de residuos, registrando todos los resultados obtenidos en el historial del animal.

- 5.3 Analizar los parámetros bioquímicos y de densidad de la orina siguiendo los PNTs para que los resultados sean válidos.
- 5.4 Centrifugar la orina y preparar el sedimento para la observación al microscopio por parte del responsable.
- 5.5 Procesar la muestra en función del análisis requerido, siguiendo los PNTs para la obtención de resultados válidos.
- 5.6 Sembrar la muestra de orina, heces u otro tipo de muestra biológica para el estudio microbiológico utilizando los medios de cultivo, técnicas de siembra y condiciones de incubación adecuados según los PNTs.
- 5.7 Realizar un antibiograma para el microorganismo aislado en las muestras positivas para detectar el fármaco idóneo en el tratamiento de la patología.



- 5.8 Preparar las muestras para el análisis microscópico en fresco para la interpretación posterior por el responsable.
- 5.9 Extender las muestras de epidermis, obtenidas por raspado cutáneo sobre el portaobjetos de forma homogénea y mezclar con aceite mineral para permitir la visualización de parásitos al microscopio.
- 5.10 Registrar los resultados de los análisis en el historial del animal, de forma manual o en soporte informático.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1586_3 Recoger muestras biológicas animales y realizar análisis de laboratorio:

1. Preparación de las muestras para su posterior análisis y/o envío en condiciones de seguridad anotando todos los datos relacionados en el historial del animal en el soporte establecido, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y la normativa vigente.

- Manipulación, procesamiento, conservación y transporte de muestras biológicas animales:
 - Materiales y equipos básicos del laboratorio de análisis clínicos.
 - Reactivos de laboratorio.
 - Material de protección, seguridad y contenedores para la eliminación de residuos.
 - Tipos de muestras:
 - Sangre
 - Orina
 - Otros líquidos y fluidos corporales: LCR, semen, exudados u otros.

2. Procesado de las muestras de sangre para su análisis o conservación siguiendo los protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y la normativa vigente.

- Estudio de muestras animales de sangre:
 - Estudio de la sangre.
 - Características generales de la sangre.
 - Elementos formes, plasma y suero.
 - Recomendaciones preanalíticas en el manejo de sangre.
 - Obtención de muestras de sangre para estudio: citológico, de coagulación, parasitológico, bioquímico, inmunológico y microbiológico.
 - Parámetros analizables a partir de una muestra sanguínea.
 - Principios de fisiopatología de la sangre aplicados a la detección de anomalías.
- Procesado de muestras de sangre:
 - Recogida de sangre
 - Obtención de suero o plasma por centrifugación
 - Realización de frotis o extensión
 - Dilución de muestras y reactivos
 - Almacenamiento y conservación de muestras



3. Determinaciones analíticas de hematología y bioquímica utilizando los instrumentos disponibles, calibrando los equipos y comprobando los valores de los controles, validando los resultados obtenidos si son coherentes y repitiendo la analítica en caso necesario, registrando todos los datos en el historial del animal, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo (PNTs) y la normativa vigente.

- Estudio de muestras animales de sangre:
 - Estudio de la sangre. Características generales de la sangre.
 - Elementos formes, plasma y suero.
 - Recomendaciones preanalíticas en el manejo de sangre. Obtención de muestras de sangre para estudio: citológico, de coagulación, parasitológico, bioquímico, inmunológico y microbiológico.
 - Parámetros analizables a partir de una muestra sanguínea. Principios de fisiopatología de la sangre.
 - Parámetros citométricos. Rangos.
 - Parámetros bioquímicos. Rangos
- Realización de las determinaciones analíticas de hematología y bioquímica y registro de datos.
 - Comprobación de los valores de los controles
 - Lectura de resultados y valoración de validez de los mismos.
 - Repetición de la analítica (incoherencia de datos, resultados fuera de rango, otros)
 - Registro de datos en historial del animal.

4. Preparar las muestras histológicas y citológicas, en función del procedimiento de obtención y del estudio anatomopatológico, según protocolos, registrando todos los resultados en el historial del animal y siguiendo la normativa vigente aplicable.

- Procesamiento de muestras animales para su estudio anatomo-patológico:
 - Tipos de muestras para el estudio anatomo-patológico.
 - Métodos y técnicas para la obtención de muestras.
 - Procesamiento de muestras para el estudio histológico.
 - Instrumentos y materiales utilizados.
 - Procesamiento de muestras para el estudio citológico.
 - Instrumentos y materiales utilizados.
 - Procesado de los bloques de tejido: Fijación, Inclusión en parafina
 - Extensión en monocapa de las muestras citológicas. Secado, fijado y tinción de las muestras citológicas
 - Determinación de la calidad de las preparaciones
 - Etiquetado y clasificación de las extensiones y preparaciones histológicas
 - Conservación de las preparaciones
 - Registro de los resultados del estudio anatomopatológico.

5. Procesado de muestras de orina, heces u otro tipos de muestra biológica, en función del análisis requerido, utilizando las técnicas, medios de cultivo y condiciones de incubación adecuados para su análisis microscópico en fresco, según los protocolos normalizados de trabajo y la normativa de prevención de riesgos laborales y de gestión de residuos, registrando todos los resultados obtenidos en el historial del animal.



- Estudio de muestras de orina, heces y otros fluidos corporales:
 - Estudio de la orina.
 - Características generales de la orina.
 - Obtención de una muestra de orina para: estudio rutinario, cuantificación de sustancias y elementos formes y microbiológico.
 - Análisis de los parámetros bioquímicos y de densidad de orina
 - Preparación del sedimento para su observación al microscopio
 - Siembra de la muestra para análisis microbiológico
 - Realización del antibiograma de las muestras positivas
 - Estudio de las heces.
 - Características generales de las heces.
 - Obtención de una muestra de heces para: detección de sangre oculta, sustancias o elementos formes, análisis microbiológico y parasitológico.
 - Análisis de los parámetros bioquímicos
 - Preparación de la muestra para su observación al microscopio
 - Siembra de la muestra para análisis microbiológico
 - Realización del antibiograma de las muestras positivas
 - Estudio de otros fluidos corporales.
 - Obtención de otras muestras biológicas.
 - Análisis de los parámetros bioquímicos.
 - Preparación de la muestra para su observación al microscopio
 - Siembra de la muestra para análisis microbiológico
 - Realización del antibiograma de las muestras positivas

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Manipulación, procesamiento, conservación y transporte de muestras biológicas animales:
 - Materiales y equipos básicos del laboratorio de análisis clínicos.
 - Reactivos de laboratorio.
 - Material de protección, seguridad y contenedores para eliminación de residuos.
 - Operaciones básicas de laboratorio: Preparación de disoluciones y diluciones. Resolución de problemas.
 - Centrifugación de muestras.
 - Tipos de muestras: sangre, orina, LCR, semen, exudados u otros.
 - Parámetros comunes analizables en las muestras biológicas.
 - Procesamiento de las muestras en función de las mismas.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo.
 - Determinación analítica. Batería de pruebas.
 - Errores de manipulación.
- Estudio de muestras animales de sangre:
 - Estudio de la sangre. Características generales de la sangre. Elementos formes, plasma y suero.
 - Recomendaciones preanalíticas en el manejo de sangre.
 - Obtención de muestras de sangre para estudio: citológico, de coagulación, parasitológico, bioquímico, inmunológico y microbiológico.
 - Parámetros analizables a partir de una muestra sanguínea. Principios de fisiopatología de la sangre.
- Prevención de riesgos laborales en el laboratorio de análisis de muestras animales:
 - Factores de riesgo en el manejo de muestras biológicas.



- Legislación sobre prevención de riesgos laborales y sobre gestión de residuos.
- Medios de protección personal en el laboratorio y medidas de higiene.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
 - 1.6 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
2. En relación con la realización de las competencias profesionales deberá:
 - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía.
 - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
 - 3.1 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
 - 3.2 Manipular a los animales de acuerdo a la normativa vigente y siguiendo los protocolos de prevención de riesgos laborales y las notas técnicas de prevención relacionadas con la manipulación de animales de experimentación (NTP 468).
4. En relación a otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto e higiene personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como la puntualidad y no ausentarse del lugar del trabajo sin motivo y sin comunicárselo al responsable.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal, manteniendo un trato respetuoso con todo el personal del centro de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1586_3 Recoger muestras biológicas animales y realizar análisis de laboratorio”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para recoger una muestra de sangre que va a ser analizada en el propio laboratorio y obtener suero de la misma para almacenar y poder ser analizado en otro momento, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo y la normativa legal vigente en relación a la prevención de riesgos laborales y gestión de residuos, realizando al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el material para la recogida de la muestra.
2. Codificar la muestra.
3. Recoger la sangre en el tubo adecuado según el procedimiento.
4. Preparar alícuotas para de la muestra de sangre entera para la obtención de plasma mediante centrifugación, y suero.
5. Almacenar el suero obtenido siguiendo los protocolos.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará al candidato los reactivos, el material y equipos de laboratorio para que prepare aquel que le será necesario utilizar.



- Se le proporcionará al candidato un procedimiento para que seleccione el tubo adecuado de recogida de sangre.
- Se le proporcionará al candidato varios protocolos de trabajo para la recogida de muestras de sangre y de almacenamiento de sueros de modo que seleccione el adecuado para la obtención y conservación de suero a partir de una muestra de sangre.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección del material para la recogida de muestra.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la zona de trabajo limpiándola y ordenándola.- Selección de los tubos de recogida de muestra según el volumen y anticoagulante determinados en el protocolo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Codificación de la muestra con el sistema determinado por el laboratorio</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Recogida de la sangre en tubo adecuado según el procedimiento establecido.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Obtención del plasma y del suero a partir de la muestra de sangre.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Separación de la muestra en dos alícuotas independientes.- Incubación de una de las alícuotas para la obtención del suero.- Dispensación de la alícuota con anticoagulante en los tubos de centrifuga.- Centrifugación para la obtención plasma- Decantación del plasma y del suero sanguíneo.



	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Almacenamiento del suero y plasma obtenidos debidamente codificados.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>



Escala A

5	<p><i>La obtención del plasma y del suero se ha llevado a cabo separando la muestra en dos alícuotas independientes seleccionando y utilizando los tubos estériles disponibles uno con el aditivo anticoagulante adecuado para las determinaciones que se vayan a realizar, y otro sin aditivo, incubando la alícuota sin aditivo a 37°C o a temperatura ambiente al menos una hora para obtener el suero, dispensando en los tubos de centrifuga disponible la alícuota destinada a la obtención del plasma sanguíneo, poniendo en marcha la centrifuga verificando los parámetros de tiempo y velocidad según protocolo y extrayendo tanto el plasma como el suero obtenidos sin tocar la fracción celular teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene y procesando para su eliminación el material de desecho en los contenedores asignados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>
4	<p><i>La obtención del plasma y del suero se ha llevado a cabo separando la muestra en dos alícuotas independientes seleccionando y utilizando los tubos estériles disponibles uno con el aditivo anticoagulante adecuado para las determinaciones que se vayan a realizar, y otro sin aditivo, incubando la alícuota sin aditivo a 37°C o a temperatura ambiente al menos una hora para obtener el suero, dispensando en los tubos de centrifuga disponible la alícuota destinada a la obtención del plasma sanguíneo, poniendo en marcha la centrifuga verificando los parámetros de tiempo y velocidad según protocolo y extrayendo tanto el plasma como el suero obtenidos sin tocar la fracción celular teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene no procesando para su eliminación el material de desecho pero sí lo dispone en los contenedores asignados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>
3	<p><i>La obtención del plasma y del suero se ha llevado a cabo separando la muestra en dos alícuotas independientes seleccionando y utilizando los tubos estériles disponibles uno con el aditivo anticoagulante adecuado para las determinaciones que se vayan a realizar, y otro sin aditivo, incubando la alícuota sin aditivo a 37°C o a temperatura ambiente al menos una hora para obtener el suero, dispensando en los tubos de centrifuga disponible la alícuota destinada a la obtención del plasma sanguíneo, poniendo en marcha la centrifuga verificando los parámetros de tiempo y velocidad según protocolo y extrayendo tanto el plasma como el suero obtenidos sin tocar la fracción celular teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene pero no procesando para su eliminación el material de desecho ni disponiéndolo en los contenedores asignados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>
2	<p><i>La obtención del plasma y del suero se ha llevado a cabo separando la muestra en dos alícuotas independientes seleccionando y utilizando los tubos estériles disponibles sin tener en cuenta si contienen, ni cuáles son, o no aditivos, incubando una alícuota a 37°C o a temperatura ambiente, dispensando en los tubos de centrifuga disponible la alícuota destinada a la obtención del plasma sanguíneo, poniendo en marcha la centrifuga verificando los parámetros de tiempo y velocidad según protocolo y extrayendo tanto el plasma como el suero obtenidos sin tocar la fracción celular teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene pero no procesando para su eliminación el material de desecho ni disponiéndolo en los contenedores asignados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>
1	<p><i>La obtención del plasma y del suero se ha llevado a cabo separando la muestra en dos alícuotas independientes seleccionando y utilizando los tubos estériles disponibles sin tener en cuenta si contienen, ni cuáles son, o no aditivos, incubando una alícuota a 37°C o a temperatura ambiente, dispensando en los tubos de centrifuga disponible la alícuota destinada a la obtención del plasma sanguíneo, poniendo en marcha la centrifuga sin verificar los parámetros de tiempo y velocidad según protocolo y extrayendo tanto el plasma como el suero obtenidos tocando la fracción celular, teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene, pero no procesando para su eliminación el material de desecho ni disponiéndolo en los contenedores asignados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar un análisis microbiológico, citológico, bioquímico y de densidad de una muestra de orina, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo y la normativa vigente en relación a la prevención de riesgos laborales y gestión de residuos, realizando al menos las siguientes actividades:

1. Centrifugar la muestra para separar el sedimento.
2. Analizar los parámetros bioquímicos (Densidad, proteínas, cuerpos cetónicos y glucosa) determinados en el protocolo.
3. Preparar el sedimento para su estudio microscópico.
4. Sembrar el sedimento para su análisis microbiológico.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará al candidato varios protocolos de trabajo para que seleccione el adecuado para las actividades a desarrollar.
- Se le proporcionarán varios medios de cultivo para que seleccione el que debe utilizar.
- Se le proporcionará al candidato los recursos necesarios para el análisis bioquímico y de densidad de la muestra de orina.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Centrifugación de la muestra para separar el sedimento seleccionando los parámetros</i>	<ul style="list-style-type: none">- Separación de la muestra en alícuotas independientes.- Centrifugación de la muestra siguiendo el protocolo normalizado de trabajo- Retirada del sobrenadante <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>



	<i>cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Análisis de los parámetros bioquímicos (densidad, proteínas, cuerpos cetónicos y glucosa) determinados en el protocolo.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Preparación y observación del sedimento para su estudio microscópico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Resuspensión del sedimento- Colocación de una gota en el portaobjetos.- Observación del sedimento al microscopio de un nº de campos determinado- Anotación de los hallazgos haciendo recuento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Siembra del sedimento para análisis microbiológico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios de cultivo, técnicas de siembra y condiciones de incubación adecuados según el protocolo.- Siembra en condiciones de esterilidad de la muestra de orina. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala C

4	<p><i>La preparación y observación del sedimento para su estudio microscópico se ha llevado a cabo separando 5 mL de muestra utilizando el material estéril disponible y los tubos de centrifugación adecuados a la centrifuga disponible, poniendo en marcha la centrifuga siguiendo el protocolo de trabajo y comprobando que los parámetros son correctos, eliminando el sobrenadante, dejando un poco para resuspender el sedimento obtenido, colocando el sedimento resuspendido en un portaobjetos y cubriéndolo con un cubreobjetos, observando al microscopio la preparación en al menos 15 campos, relatando los hallazgos y haciendo recuento de aquellas células que por la cantidad hallada fuera recomendable y eliminado los desechos en los contenedores adecuados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>
3	<p><i>La preparación y observación del sedimento para su estudio microscópico se ha llevado a cabo separando 5 mL de muestra utilizando el material estéril disponible y los tubos de centrifugación adecuados a la centrifuga disponible, poniendo en marcha la centrifuga siguiendo el protocolo de trabajo y comprobando que los parámetros son correctos, eliminando el sobrenadante, dejando un poco para resuspender el sedimento obtenido, colocando el sedimento resuspendido en un portaobjetos y cubriéndolo con un cubreobjetos, observando al microscopio la preparación en al menos 15 campos, relatando los hallazgos pero sin hacer recuento en los casos recomendables y eliminado los desechos en los contenedores adecuados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>
2	<p><i>La preparación y observación del sedimento para su estudio microscópico se ha llevado a cabo separando 5 mL de muestra utilizando el material estéril disponible y los tubos de centrifugación adecuados a la centrifuga disponible, poniendo en marcha la centrifuga siguiendo el protocolo de trabajo sin comprobar que los parámetros son correctos, eliminando el sobrenadante, dejando un poco para resuspender el sedimento obtenido, colocando el sedimento resuspendido en un portaobjetos y cubriéndolo con un cubreobjetos, observando al microscopio la preparación sin distinguir elementos y eliminado los desechos en los contenedores adecuados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>
1	<p><i>La preparación y observación del sedimento para su estudio microscópico se ha llevado a cabo separando 5 mL de muestra utilizando el material estéril disponible y los tubos de centrifugación adecuados a la centrifuga disponible, poniendo en marcha la centrifuga siguiendo el protocolo de trabajo sin comprobar que los parámetros son correctos, eliminando el sobrenadante, dejando un poco para resuspender el sedimento obtenido, colocando el sedimento resuspendido en un portaobjetos y cubriéndolo con un cubreobjetos, observando al microscopio la preparación sin distinguir elementos y no eliminado los desechos en los contenedores adecuados según la normativa de gestión de residuos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

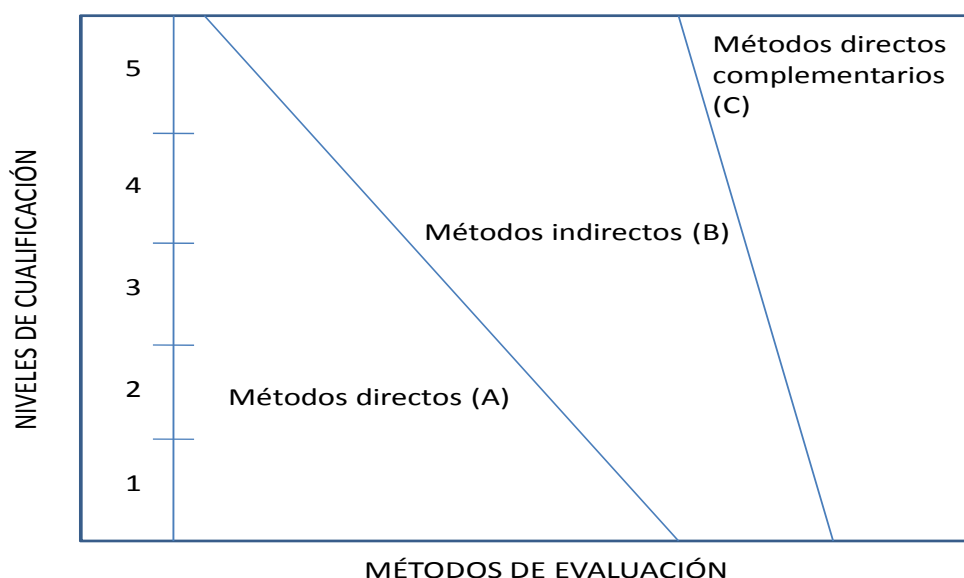


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la Recogida muestras biológicas animales y realización de análisis de laboratorio, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1587_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS

Código: SAN488_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1587_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar la zona de trabajo y el material, supervisando su estado de orden, limpieza y condiciones de esterilidad (si procede), después de la salida de cada animal***



- 1.1 Preparar la zona de trabajo limpiándola y ordenándola para mantenerla en condiciones de uso
- 1.2 Preparar el material limpiándolo y ordenándolo para mantenerlo en condiciones de uso
- 1.3 Limpiar y desinfectar la consulta con productos biocidas autorizados después de la salida de cada animal
- 1.4 Reponer el material después de la salida de cada animal para recibir a uno nuevo en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas
- 1.5 Comprobar el estado del instrumental y materiales utilizados en la consulta al finalizar el turno de trabajo
- 1.6 Realizar las tareas de limpieza, desinfección con productos biocidas autorizados, esterilización, y de mantenimiento de primer nivel que procedan, al finalizar el turno de trabajo, para garantizar su funcionamiento y disponibilidad de uso en sesiones posteriores
- 1.7 Reponer el material consumido al terminar la sesión de consulta para garantizar su disponibilidad en la actividad diaria
- 1.8 Realizar el pedido del material consumido al terminar la sesión de consulta, en caso de falta de existencias para garantizar su disponibilidad en la actividad diaria

2. Preparar al animal para la realización de pruebas diagnósticas, o para la aplicación de tratamientos realizando todas aquellas actividades que faciliten las labores del facultativo

- 2.1 Preparar los elementos de sujeción y manipulación de los animales
- 2.2 Sujetar al animal manipulándolo mediante técnicas que permitan la exploración física del animal o la aplicación de tratamientos, minimizando los riesgos para el animal y las personas próximas
- 2.3 Preparar al animal para la realización de las pruebas prescritas por el facultativo manteniendo las normas de seguridad e higiene establecidas en los procedimientos de trabajo
- 2.4 Rasurar al animal, cuando sea necesario, para preparar la zona anatómica sobre la que se va a realizar alguna técnica quirúrgica con los métodos establecidos y más convenientes para cada animal
- 2.5 Desinfectar la piel rasurada según los procedimientos de trabajo establecidos para preparar la zona para la realización de la técnica que lo requiera
- 2.6 Vigilar al animal, intensificando la observación en los períodos de ausencia del facultativo, para detectar cualquier anomalía en el animal valorando su repercusión
- 2.7 Comunicar al facultativo la anomalía detectada cuando la solución del problema no entre dentro de su competencia
- 2.8 Preparar la medicación siguiendo las pautas prescritas por el facultativo para su administración en la consulta clínica
- 2.9 Preparar la medicación para la práctica de la eutanasia de un animal colaborando con el facultativo en su realización, según el protocolo establecido

3. Registrar en la historia clínica los datos generales del animal y los relativos a procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos comunicando al facultativo los datos archivados

- 3.1 Obtener los datos relativos a especie, raza, edad, conformación, peso, altura a la cruz, entre otros, del animal, en colaboración con el facultativo para permitir, junto con el resto de los datos exploratorios, la valoración del estado de salud del animal



- 3.2 Registrar en la ficha clínica los datos más relevantes obtenidos en la consulta e indicados por el facultativo, siguiendo los protocolos establecidos
- 3.3 Informar al facultativo de cualquier modificación de los parámetros habituales y regulares del animal ocurridos durante su estancia en la consulta o en las diferentes instalaciones del centro veterinario registrándolo en la ficha clínica para que se adopten las medidas oportunas
- 3.4 Registrar la petición de exploraciones complementarias así como los resultados de las mismas en el soporte establecido por la empresa
- 3.5 Comunicar al cliente el día y la hora de la próxima cita siempre que sea necesaria la revisión del caso por prescripción del facultativo
- 3.6 Registrar en la historia clínica del animal los datos de los tratamientos periódicos y preventivos propuestos al cliente, y sus ciclos de actualización
- 3.7 Comunicar al facultativo los resultados de las propuestas proporcionando los datos del archivo en referencia al animal y al cliente

4. Desarrollar, colaborando con el facultativo, programas preventivos de salud pública en veterinaria informando al cliente y canalizando sus preguntas, consultas, peticiones e incidencias así como las reclamaciones y las sugerencias

- 4.1 Identificar, colaborando con el facultativo, los programas preventivos de carácter general para mantener el estado sanitario de los animales de la zona
- 4.2 Desarrollar, colaborando con el facultativo los programas preventivos de carácter general para mantener el estado sanitario de los animales de la zona
- 4.3 Analizar los programas de prevención de la salud específicos de cada animal
- 4.4 Transmitir al propietario la información relacionada con los programas de prevención de la salud específicos de su animal. para su puesta en práctica, siempre bajo la supervisión del facultativo
- 4.5 Recoger las preguntas, consultas, peticiones, incidencias así como las reclamaciones y las sugerencias de los clientes
- 4.6 Atender las preguntas, consultas, peticiones, incidencias así como las reclamaciones y las sugerencias de los clientes, trasladando al facultativo aquellas cuya importancia lo requiera cuando no fuera de su competencia
- 4.7 Proponer al cliente los sistemas de contención específicos para la prevención de accidentes indicados para el animal
- 4.8 Informar al propietario de las obligaciones legales que contrae en relación a la especie y raza del animal, garantizando su comprensión por parte del mismo

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1587_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica:

1. Preparación de la zona de trabajo y el material, supervisando su estado de orden, limpieza y condiciones de esterilidad (si procede), después de la salida de cada animal

- Características y dotación material de una consulta veterinaria: Instrumental básico de consulta. Instrumental de exploración del animal.
- Métodos de esterilización y desinfección.



- Gestión de existencias. Métodos de control de existencias. Fichas de almacén. Inventarios: concepto y tipos.

2. Preparación del animal para la realización de pruebas diagnósticas, o para la aplicación de tratamientos realizando todas aquellas actividades que faciliten las labores del facultativo

- Anatomofisiología y patología de órganos y sistemas de los animales de compañía:
 - Fisiología y patología de regulación endocrina y del metabolismo.
 - Fisiología y patología de la reproducción.
 - Fisiología del sistema cardiovascular y patologías más frecuentes.
 - Fisiología del aparato digestivo y la nutrición. Desordenes más frecuentes.
 - Fisiopatología de sistema respiratorio.
 - Fisiología y patología del sistema urogenital.
- Técnicas de contención de animales: Interpretación del lenguaje gestual de los animales.
- Indicadores de intranquilidad e inseguridad: vocalización, nerviosismo.
- Medios de inmovilización de animales: técnicas de sujeción no traumáticas.
- Materiales de contención de animales.
- Indicación de cada técnica en función de especie.
- Terapéutica en medicina veterinaria. Principios de terapéutica veterinaria. Restauración de la funcionalidad. Propedéutica.
- Farmacología veterinaria básica.
 - Clasificación de los medicamentos en función de su uso terapéutico.
 - Clasificación de los medicamentos desde el punto de vista legal.
 - Conservación y manejo de medicamentos.
- Eutanasia de animales:
 - Concepto y justificación de la eutanasia
 - Métodos de eutanasia en animales
 - Legislación sobre protección animal y práctica de la eutanasia.

3. Registro en la historia clínica los datos generales del animal y los relativos a procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos comunicando al facultativo los datos archivados

- Técnicas de exploración del animal.
 - Inspección.
 - Auscultación.
 - Palpación y percusión.
 - Constantes vitales.
- Entrevista de anamnesis con el propietario.
- Historia clínica:
 - Elementos y soporte.
 - Medios informáticos y bases de datos

4. Desarrollo, colaborando con el facultativo, de programas preventivos de salud pública en veterinaria informando al cliente y canalizando sus preguntas, consultas, peticiones e incidencias así como las reclamaciones y las sugerencias

- Medicina preventiva veterinaria. Objetivos. Características.
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.



- Epizootiología y zoonosis relacionadas con animales de compañía: hidatidosis, toxoplasmosis, leishmaniosis, rabia, leptospirosis, sarnas, dermatofitosis y otras.
- Principios básicos del sistema inmune:
 - Vacunaciones en perros, gatos y en otros animales frecuentes en clínicas veterinarias.
- Enfermedades parasitarias.
 - Control de insectos y artrópodos.
 - Parásitos externos e internos.
 - Nematodos cestodos y otros gusanos.
 - Leishmaniosis y otras enfermedades causadas por protozoos.
- Higiene y cuidados de la piel.
- Convivencia social y tenencia de animales.
 - Normas sociales de comportamiento cívico y social respecto a los animales.
 - Legislación sobre la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 - Ordenanzas municipales

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Normativa sobre: higiene y prevención de riesgos laborales.
- Protección animal.
- Equipos informáticos. Bases de datos. Introducción y modificación de datos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
 - 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 1.2 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
 - 1.3 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con la actividad.
 - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
 - 2.3 Habituar al ritmo de trabajo del equipo de trabajo.
3. En relación a otros aspectos deberá:
 - 3.1 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción
 - 3.2 Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los procedimientos adquiridos.
 - 3.3 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los animales.



- 3.4 Mostrar interés en el trato con animales.
- 3.5 Demostrar cordialidad, amabilidad y sensibilidad frente al trato con animales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1587_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica.”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para facilitar las tareas del facultativo en la realización de dos pruebas diagnósticas (extracción de sangre y raspado de piel), en un animal de la especie canina potencialmente peligroso, realizando al menos, las siguientes actividades:

1. Preparar la zona de trabajo y el material necesario, y preparar al animal aplicando las técnicas de sujeción y manipulación necesarias, para facilitar la exploración física del animal y la realización de las pruebas por parte del facultativo, minimizando los riesgos para el animal y las personas próximas.
2. Acondicionar al animal rasurando y desinfectando la zona para la extracción de sangre y preparar el material necesario para la observación microscópica de una muestra obtenida por raspado de piel
3. Informar al cliente de las obligaciones legales que contrae en relación a la especie y raza del animal y asesorarle sobre los sistemas de contención



específicos y las medidas mínimas de seguridad en el manejo de este tipo de animales para prevenir accidentes.

4. Registrar en la historia clínica los datos obtenidos en la consulta y en las exploraciones complementarias realizadas y sus resultados

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata el material, equipos, instrucciones e información precisa para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de la zona de trabajo, el instrumental y el material necesarios para la consulta clínica</i>	<ul style="list-style-type: none">– Limpieza y desinfección de la zona de trabajo– Preparación del instrumental para la exploración física del animal– Preparación del instrumental para las pruebas a realizar– Preparación del material necesario para la realización de las pruebas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Acondicionamiento y vigilancia del animal para facilitar las labores al facultativo.</i>	<ul style="list-style-type: none">– Aplicación de técnicas de sujeción que permitan la exploración física y la realización de las pruebas– Aplicación de técnicas de manipulación para la realización de las pruebas indicadas– Rasurado de la piel del animal y desinfección de la zona para la extracción de sangre– Observación y vigilancia del animal



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Cumplimentación y actualización de la historia clínica con el registro de los datos obtenidos en la consulta</i></p>	<ul style="list-style-type: none">– Obtención de los datos del animal y de los datos exploratorios para la valoración del estado de salud– Complimentación de la historia clínica con los datos obtenidos– Información al facultativo de los datos más relevantes y las modificaciones en los parámetros habituales– Registro en la historia clínica de las exploraciones complementarias y sus resultados– Registro en la historia clínica de los tratamientos establecidos y la próxima cita de revisión. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Información al cliente colaborando con el facultativo en el desarrollo de programas de salud pública.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">– Identificación de la especie y raza del animal como potencialmente peligrosa– Información al cliente sobre las obligaciones legales, sistemas de contención y medidas mínimas de seguridad en el manejo de este tipo de animales– Resolución de preguntas, peticiones, consultas e incidencias que le puedan surgir al propietario– Transmisión al facultativo de las que no pueda resolver o estén fuera de su competencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>



Escala A

5	<p><i>La preparación de la zona de trabajo, el instrumental y el material necesarios para la consulta clínica se ha llevado a cabo limpiando y desinfectando la zona de trabajo y la camilla para recibir al animal, preparando el instrumental necesario para la exploración física de manera que esté ordenado y limpio y a disposición del facultativo (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio...), y disponiendo el material para las pruebas diagnósticas ordenado para su utilización cuando se necesite (algodón, desinfectante, gasas, esparadrapo, agujas, jeringa, tubos para la recolección de sangre, hoja y mango de bisturí, portaobjetos y cubreobjetos, glicerina, entre otros)</i></p>
4	<p><i>La preparación de la zona de trabajo, el instrumental y el material necesarios para la consulta clínica se ha llevado a cabo limpiando y desinfectando la zona de trabajo y la camilla para recibir al animal, preparando el instrumental necesario para la exploración física de manera que esté ordenado y limpio y a disposición del facultativo (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio, entre otros), y disponiendo el material para las pruebas diagnósticas para su utilización cuando se necesite (algodón, desinfectante, gasas, esparadrapo, agujas, jeringa, tubos para la recolección de sangre, hoja y mango de bisturí, portaobjetos y cubreobjetos, glicerina, entre otros), pero descuidando el orden.</i></p>
3	<p><i>La preparación de la zona de trabajo, el instrumental y el material necesarios para la consulta clínica se ha llevado a cabo limpiando y desinfectando la zona de trabajo y la camilla para recibir al animal, preparando el instrumental necesario para la exploración física de manera que esté limpio y a disposición del facultativo (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio...), pero no disponiendo el material para las pruebas diagnósticas</i></p>
2	<p><i>La preparación de la zona de trabajo, el instrumental y el material necesarios para la consulta clínica se ha llevado a cabo limpiando la zona de trabajo y la camilla para recibir al animal, preparando el instrumental necesario para la exploración física de manera que esté limpio pero descuidando la disposición al alcance del facultativo (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio...), y no se dispone el material para las pruebas diagnósticas para su utilización cuando se necesite (algodón, desinfectante, gasas, esparadrapo, agujas, jeringa, tubos para la recolección de sangre, hoja y mango de bisturí, portaobjetos y cubreobjetos, glicerina...)</i></p>
1	<p><i>La preparación de la zona de trabajo, el instrumental y el material necesarios para la consulta clínica se ha llevado a cabo limpiando la zona de trabajo y la camilla para recibir al animal, no se prepara el instrumental necesario para la exploración física (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio...), y no se dispone el material para las pruebas diagnósticas (algodón, desinfectante, gasas, esparadrapo, agujas, jeringa, tubos para la recolección de sangre, hoja y mango de bisturí, portaobjetos y cubreobjetos, glicerina...)</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El acondicionamiento del animal para facilitar las labores al facultativo se ha llevado a cabo sujetando al animal de manera que permita la exploración física y la realización de las pruebas minimizando los riesgos para el animal y las personas, manipulándolo de forma no traumática para realizar el rasurado y la desinfección de la zona para la extracción de sangre y para facilitar la labor al facultativo, y manteniendo al animal vigilado en todo momento para detectar cualquier anomalía.</i>
4	<i>El acondicionamiento del animal para facilitar las labores al facultativo se ha llevado a cabo sujetando al animal de manera que permita la exploración física y la realización de las pruebas minimizando los riesgos para el animal y las personas, manipulándolo de forma no traumática para realizar el rasurado y la desinfección de la zona para la extracción de sangre y para facilitar la labor al facultativo, y descuidando en algún momento la vigilancia del animal para detectar cualquier anomalía.</i>
3	<i>El acondicionamiento del animal para facilitar las labores al facultativo se ha llevado a cabo sujetando al animal de manera que permita la exploración física y la realización de las pruebas, manipulándolo con dificultad para realizar el rasurado y la desinfección de la zona para la extracción de sangre y para facilitar la labor al facultativo, y no se ha vigilado al animal.</i>
2	<i>El acondicionamiento del animal para facilitar las labores al facultativo se ha llevado a cabo sujetando al animal de manera que permita la exploración física pero no la realización de las pruebas, manipulándolo con dificultad para realizar el rasurado y la desinfección de la zona para la extracción de sangre y el animal no se ha vigilado.</i>
1	<i>El acondicionamiento del animal para facilitar las labores al facultativo se ha llevado a cabo sujetando al animal de manera que no facilita la exploración física y la realización de las pruebas, no se realiza el rasurado y la desinfección de la zona para la extracción de sangre y el animal no se ha vigilado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>La colaboración con el facultativo en el desarrollo de programas de salud pública se ha llevado a cabo identificando la especie y raza del animal como potencialmente peligrosa, informando al cliente sobre las obligaciones legales, sistemas de contención y medidas mínimas de seguridad en el manejo de este tipo de animales, resolviendo las preguntas, peticiones, consultas e incidencias que le puedan surgir al propietario y transmitiendo al facultativo las que no pueda resolver o estén fuera de su competencia</i>
4	<i>La colaboración con el facultativo en el desarrollo de programas de salud pública se ha llevado a cabo identificando la especie y raza del animal como potencialmente peligrosa, informando al cliente sobre las obligaciones legales, sistemas de contención y medidas mínimas de seguridad en el manejo de este tipo de animales, transmitiendo al facultativo todas las preguntas, peticiones, consultas e incidencias que le puedan surgir al propietario</i>
3	<i>La colaboración con el facultativo en el desarrollo de programas de salud pública se ha llevado a cabo identificando la especie y raza del animal como potencialmente peligrosa, informando al cliente sobre las obligaciones legales y sistemas de contención, no resolviendo ni transmitiendo al facultativo las preguntas, peticiones, consultas e incidencias que le puedan surgir al propietario</i>
2	<i>La colaboración con el facultativo en el desarrollo de programas de salud pública se ha llevado a cabo identificando la especie y raza del animal como potencialmente peligrosa, no informando al cliente sobre las obligaciones legales ni sistemas de contención y resolviendo ni transmitiendo al facultativo las preguntas, peticiones, consultas e incidencias que le puedan surgir al propietario</i>
1	<i>La colaboración con el facultativo en el desarrollo de programas de salud pública se ha llevado a cabo no identificando la especie y raza del animal como potencialmente peligrosa y no informando al cliente sobre las obligaciones legales ni sistemas de contención y resolviendo ni transmitiendo al facultativo las preguntas, peticiones, consultas e incidencias que le puedan surgir al propietario</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

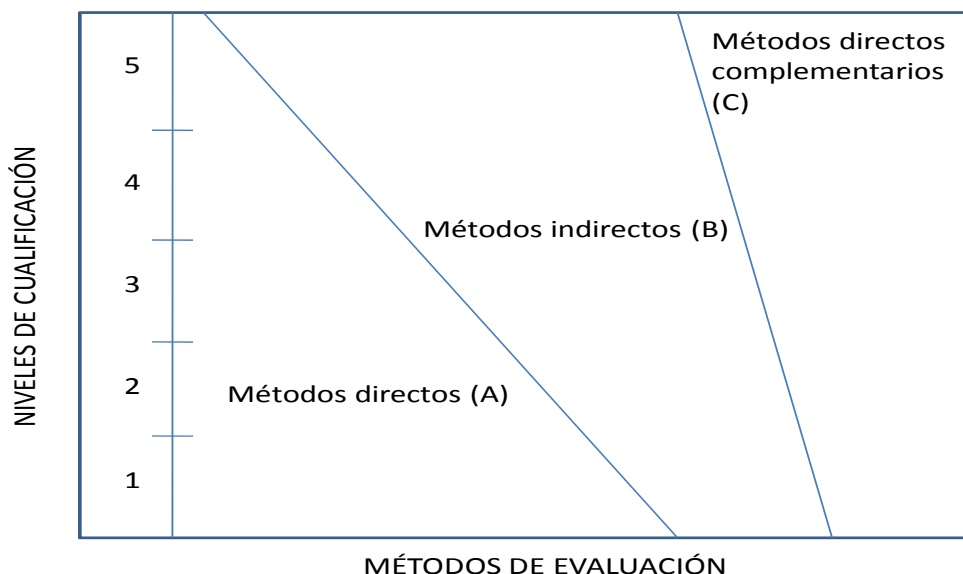
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- f) Se proporcionará a la persona candidata el material, equipos, instrucciones e información precisa para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, entre otros:
- Material para limpieza y desinfección (biocidas) de la zona de trabajo y los protocolos de limpieza.
 - material desechable (jeringas, agujas, gasas, desinfectantes, hojas de bisturí, portaobjetos y cubreobjetos...).
 - procedimientos de trabajo para ambas pruebas diagnósticas y los protocolos de actuación para prevención de riesgos laborales.
 - la camilla y los distintos sistemas de contención para el animal.
 - manuales de técnicas de sujeción y manipulación de animales no traumáticas y de interpretación del lenguaje gestual de los animales e indicadores de intranquilidad e inseguridad.



- instrumental para diagnóstico clínico (fonendoscopio, termómetros, oftalmoscopio, otoscopio, lentes de aumento, microscopio entre otros) y los manuales de uso y mantenimiento del instrumental.
 - la ficha clínica (en el soporte que corresponda, papel o informático) para el registro de los datos obtenidos en la consulta y en las exploraciones complementarias y sus resultados.
 - los programas informáticos de gestión específicos.
 - la ordenanza municipal sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la asistencia en clínicas veterinarias, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las



personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.

- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la asistencia en clínicas veterinarias se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de apoyo al facultativo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS

Código: SAN488_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar el quirófano limpiando y desinfectando los equipos y el instrumental y eliminando los residuos, manteniendo la unidad operativa después de cada intervención, siguiendo los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente en relación con la***



eliminación de residuos tóxicos y peligrosos, la seguridad e higiene y la prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Limpiar la zona de trabajo ordenándola para que esté disponible para su utilización siguiendo los protocolos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 1.2 Verificar el funcionamiento de los equipos para su utilización, siguiendo los manuales de instrucciones y los protocolos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 1.3 Preparar el quirófano después de cada intervención de manera que permita recibir a un nuevo animal en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas, siguiendo los protocolos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 1.4 Limpiar el material sanitario, siguiendo los protocolos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 1.5 Desinfectar el material sanitario que lo requiera con productos biocidas autorizados, siguiendo los protocolos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 1.6 Esterilizar el material sanitario que lo requiera, de manera que permita recibir a un nuevo animal en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas, siguiendo los protocolos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 1.7 Preparar las soluciones para la limpieza y desinfección (biocidas) del material según el tipo y características del mismo y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 1.8 Colocar organizado el material una vez realizadas las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización, según los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 1.9 Almacenar, para su conservación, el material e instrumental manteniendo las condiciones establecidas de esterilidad, respetando las normas de seguridad e higiene.

2. Preparar el material, instrumental, medicación y vestuario necesarios para cada intervención, siguiendo los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente en relación con la eliminación de residuos tóxicos y peligrosos, la seguridad e higiene y la prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Seleccionar el material, instrumental y medicación para la intervención quirúrgica en función del tipo de intervención prevista, siguiendo las instrucciones recibidas por el facultativo y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 2.2 Ordenar, distribuyendo, el material, instrumental y medicación para la intervención quirúrgica en función del tipo de intervención prevista, siguiendo las instrucciones recibidas por el facultativo y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 2.3 Preparar el complemento de vestuario para la intervención (gorros, batas, mascarillas) para su posterior uso por los intervinientes, siguiendo el procedimiento establecido y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 2.4 Retirar los fármacos, material fungible y de cura que estén caducados para mantener existencias previstas en los protocolos de trabajo de quirófano, respetando las normas de seguridad e higiene.
- 2.5 Reponer los fármacos, material fungible y de cura de manera que se mantengan todas las existencias previstas en los protocolos de trabajo de quirófano, respetando las normas de seguridad e higiene.
- 2.6 Actualizar el inventario de almacén de quirófano con la periodicidad prevista en los protocolos.



- 2.7 Proponer la adquisición del material retirado posteriormente al inventario y en la forma prevista en los protocolos.

3. Preparar al animal para la intervención, limpiando y desinfectando la zona a intervenir, colocándolo y conectándolo a los equipos de monitorización; siguiendo los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente en relación con el bienestar animal, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Rasurar la zona corporal a intervenir para preparar el campo quirúrgico en la forma y extensión indicada según la intervención, respetando las normas de seguridad e higiene.
- 3.2 Colocar al animal en la posición anatómica adecuada para la intervención que se le va a practicar según protocolo, y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 3.3 Limpiar la zona a intervenir para trabajar en condiciones asépticas siguiendo los procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 3.4 Desinfectar la zona a intervenir para trabajar en condiciones asépticas siguiendo los procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 3.5 Preparar los equipos de monitorización, verificando su funcionamiento para llevar a cabo un seguimiento y registro de parámetros vitales durante la intervención, siguiendo protocolos y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 3.6 Conectar al animal los equipos de monitorización para llevar a cabo un seguimiento y registro de parámetros vitales durante la intervención siguiendo protocolos y respetando las normas de seguridad e higiene.

4. Asistir al Facultativo en la anestesia e intubación de los animales, preparando la medicación, observando y notificándole las variaciones de los signos vitales durante el acto quirúrgico para conseguir un nivel anestésico sin riesgos para el animal siguiendo sus instrucciones y los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la seguridad e higiene y la prevención de riesgos laborales.

- 4.1 Revisar el instrumental y medicación necesarios en la anestesia para su uso por el facultativo, siguiendo los procedimientos establecidos, y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 4.2 Preparar el instrumental, medicación, y materiales necesarios para la anestesia siguiendo los procedimientos establecidos, y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 4.3 Atender con diligencia las instrucciones y necesidades del facultativo durante las maniobras de intubación del animal para asegurar rápidamente la vía aérea, respetando las normas de seguridad e higiene.
- 4.4 Observar con diligencia las variaciones de los signos vitales del animal (estado de consciencia, respiración, pulso y temperatura entre otros) registradas durante el acto quirúrgico según los protocolos establecidos, de acuerdo con las instrucciones del facultativo y respetando las normas de seguridad e higiene.
- 4.5 Notificar al facultativo las variaciones de los signos vitales (estado de consciencia, respiración, pulso y temperatura) registradas para que pueda valorar la evolución del animal y adoptar medidas correctoras, si procede,



según los protocolos establecidos, de acuerdo con las instrucciones del facultativo.

5. Asistir al facultativo en la ejecución de intervenciones quirúrgicas disponiendo la indumentaria y el material, instrumentando, y procesando las muestras intraoperatorias siguiendo los procedimientos de trabajo y las instrucciones específicas del facultativo y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la manipulación del material genético, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

- 5.1 Disponer la indumentaria de quirófano del facultativo garantizando las condiciones de esterilidad durante la intervención, según el protocolo quirúrgico.
- 5.2 Colaborar en la colocación de la indumentaria de quirófano del facultativo una vez realizado el lavado de manos.
- 5.3 Preparar la mesa auxiliar para el acto quirúrgico para que esté lista para su uso.
- 5.4 Ayudar sistemáticamente al facultativo a organizar el material quirúrgico para que esté listo para su uso según la cirugía que se vaya a realizar.
- 5.5 Realizar la instrumentación quirúrgica en apoyo técnico al facultativo para garantizar los resultados de la intervención, con arreglo a los protocolos operatorios y a las instrucciones recibidas.
- 5.6 Procesar las muestras intraoperatorias para su envío al laboratorio según el protocolo establecido.

6. Ejecutar las maniobras de soporte vital y los procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia; preparando y administrando cuando le corresponda la medicación prescrita por el facultativo, siguiendo los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

- 6.1 Ejecutar las maniobras de soporte vital básico o avanzado en colaboración con el facultativo, siguiendo los protocolos establecidos para asegurar la eficacia de las mismas.
- 6.2 Realizar los procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia para la realización de pruebas, exploraciones diagnósticas y tratamientos según prescripción facultativa, siguiendo los procedimientos de trabajo.
- 6.3 Preparar la medicación parenteral prescrita, siguiendo las pautas indicadas por el facultativo.
- 6.4 Administrar la medicación vía oral, rectal y tópica prescrita, siguiendo las pautas indicadas por el facultativo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios:



1. Preparación del quirófano limpiando y desinfectando los equipos y el instrumental y eliminando los residuos, manteniendo la unidad operativa después de cada intervención, siguiendo los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente.

- Asepsia, desinfección y esterilización.
 - Desinfección y asepsia como métodos de prevención de infecciones.
 - Desinfección y esterilización del material por métodos físicos y químicos (biocidas).
 - Normativa de productos biocidas y productos químicos.
 - Resoluciones de inscripción.
 - Fichas de datos de seguridad.
 - Desinfección del animal.
 - Protocolos pre quirúrgicos.
 - Antisépticos locales tópicos.
- Quirófano veterinario.
 - Material de quirófano veterinario.
 - Vestuario y complementos del personal de quirófano.
 - Medios de aislamiento de la zona quirúrgica.
 - Mesa auxiliar: preparación.
 - Instrumental y equipos de quirófano. Mantenimiento operativo.
 - Limpieza y desinfección del quirófano, equipos, e instrumental.
 - Características y dotación material de una consulta veterinaria.
- Eliminación de los residuos derivados de la actividad sanitaria.
- Almacenamiento de materiales y equipos en condiciones de esterilidad.
 - Control de las condiciones de almacenamiento.
- Distribución y colocación del material.

2. Preparación del material, instrumental, medicación y vestuario necesarios para cada intervención, siguiendo los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente en relación con la eliminación de residuos tóxicos y peligrosos, la seguridad e higiene y la prevención de riesgos laborales.

- Características y dotación material de una consulta veterinaria.
- Farmacología veterinaria básica.
- Terapéutica en medicina veterinaria.
- Medicación para la intervención.
- Conservación y manejo de medicamentos.
- Material de sutura.
- Vestuario y complementos del personal de quirófano.
- Medios de aislamiento de la zona quirúrgica.
- Instrumental y equipos de quirófano.
- Mesa auxiliar: preparación.
- Selección y preparación del material, instrumental, medicación y vestuario para la intervención quirúrgica.
- Retirada, propuesta de adquisición y reposición de fármacos, material fungible y de cura.
- Actualización del inventario del almacén de quirófano.

3. Preparación del animal para la intervención, limpiando y desinfectando la zona a intervenir, colocándolo y conectándolo a los equipos de monitorización; siguiendo los protocolos establecidos y aplicando la



normativa vigente en relación con el bienestar animal, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

- Etología canina: razas y características singulares.
- Etología felina: razas y características singulares.
- Etología de pequeños roedores y reptiles.
- Etología de otros animales de compañía (aves).
- Farmacología veterinaria básica.
- Terapéutica en medicina veterinaria
- Preanestesia y sedación:
 - Principios básicos
 - Mecanismo de acción de los medicamentos más utilizados.
- Metabolismo de los fármacos anestésicos.
 - Sobredosificación.
 - Resucitación.
 - Reanimación y recuperación.
- Técnicas de contención de animales.
- Identificación de las diferentes estructuras anatómicas y sus relaciones de proximidad.
 - Anatomía vascular y nerviosa: localización de las más importantes.
 - Estructuras articulares y disfunciones más frecuentes.
 - Abordajes quirúrgicos.
 - Colocación del animal en posición quirúrgica.
- Desinfección del animal.
 - Protocolos pre quirúrgicos.
 - Antisépticos locales tópicos.
- Monitorización del animal:
 - Constantes vitales, métodos de obtención e interpretación.
 - Conexión del animal a los equipos de monitorización.
 - Mantenimiento de los equipos de monitorización operativos.

4. Asistencia al Facultativo en la anestesia e intubación de los animales, preparando la medicación , observando y notificándole las variaciones de los signos vitales durante el acto quirúrgico para conseguir un nivel anestésico sin riesgos para el animal siguiendo sus instrucciones y los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente.

- Anestesia y sedación en cirugía veterinaria.
- Pre anestesia y sedación:
 - Principios básicos.
 - Mecanismo de acción de los medicamentos más utilizados.
- Anestesia inhalatoria.
 - Sistema abierto y cerrado.
 - Volatilidad de los gases.
 - Procedimiento de intubación y anestesia del animal.
- Anestesia intravenosa: indicaciones y medicamentos autorizados.
- Interpretación de signos de analgesia y pérdida de consciencia.
- Monitorización del animal durante el acto quirúrgico: constantes vitales, métodos de obtención e interpretación.
- Seguimiento de la anestesia y vigilancia del animal durante la cirugía: interpretación de la consciencia.
- Metabolismo de los fármacos anestésicos.
 - Sobredosificación.
 - Resucitación.
 - Reanimación y recuperación



5. Asistencia al facultativo en la ejecución de intervenciones quirúrgicas disponiendo la indumentaria y el material, instrumentando, y procesando las muestras intraoperatorias siguiendo los procedimientos de trabajo y las instrucciones específicas del facultativo y aplicando la normativa vigente.

- Heridas traumáticas o quirúrgicas, soluciones de continuidad y cicatrización.
 - Piel, sistema músculo-esquelético y otros órganos.
 - Condiciones básicas de cicatrización.
 - Tipos de cicatrización: por primera y segunda intención.
 - Retrasos en la cicatrización: causas externas e internas.
 - Material de sutura y técnicas de sutura.
 - Instrumentación quirúrgica
- Identificación de las diferentes estructuras anatómicas y sus relaciones de proximidad.
 - Anatomía vascular y nerviosa: localización de las más importantes.
 - Estructuras articulares y disfunciones más frecuentes.
 - Abordajes quirúrgicos.
 - Constantes vitales.
 - Manipulación, procesamiento, conservación y transporte de muestras biológicas animales.

6. Ejecución de las maniobras de soporte vital y procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia; preparando y administrando la medicación prescrita, siguiendo los protocolos establecidos y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

- Situaciones de urgencia en el acto quirúrgico veterinario.
- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia.
 - Signos de compromiso vital.
- Maniobras de soporte vital básico y avanzado.
- Ventilación asistida.
- Preparación de la medicación parenteral.
- Administración de la medicación por vía oral, rectal y tópica.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Normativa vigente.
 - Normativa relativa a seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.
 - Normativa relativa a protección animal.
 - Normativa relativa a eliminación de residuos biológicos tóxicos y peligrosos.
- Prevención de riesgos laborales.
 - Riesgos generales y su prevención: riesgos ligados a las condiciones de seguridad, riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
 - Los riesgos profesionales y factores de riesgo.
 - Daños derivados del trabajo: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.



- Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral: ergonomía.
- Manuales generales de prevención de riesgos laborales.
- Sistemas elementales de control de riesgos: protección colectiva e individual, planes de emergencia y evacuación, control de la salud de los trabajadores.
- Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación.
- Equipos de lucha contra incendios.
- Equipos de protección individual: caracterización y tipos.
- Manuales de uso de productos, instrumentos y equipos.
- Rutas de evacuación en caso de emergencia. Pictogramas de seguridad. Señalización de situaciones de alarma.
- Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:
 - Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.
 - Organización del trabajo preventivo.
 - Documentación (recogida, elaboración y archivo).
 - Documentos de seguridad para situaciones de emergencia y/o catástrofe.
- Materiales y equipo.
 - Características y dotación material de una consulta veterinaria.
 - Material sanitario.
 - Material de sutura.
 - Instrumental y equipos de quirófano.
 - Vestuario y complementos del personal de quirófano.
 - Medios de aislamiento de la zona quirúrgica.
- Comportamiento animal.
 - Etología canina: razas y características singulares.
 - Etología felina: razas y características singulares.
 - Etología de pequeños roedores y reptiles.
 - Etología de otros animales de compañía (aves).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
- 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.



- 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
- 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
 - 3.2 Proporcionar a los animales un manejo adecuado.
4. En relación a otros aspectos deberá:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar en condiciones higiénico-sanitarias y de operatividad el área quirúrgica, materiales, equipos e instrumental; preparando al animal y conectándolo a los equipos de monitorización para cada intervención quirúrgica (por ejemplo cesárea en una gata):

1. Preparar el área quirúrgica, la de actuación profesional y el equipo de quirófano.
2. Comprobar el inventario del almacén de quirófano en cuanto a material fungible, anestésicos, material de sutura, por ejemplo desechando separadamente los residuos derivados de la actividad quirúrgica.
3. Preparar el campo quirúrgico, colocando al animal en la posición quirúrgica adecuada en función del tipo de operación a llevar a cabo y conectándolo a los equipos de monitorización y desinfectando la zona corporal a intervenir.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información, materiales y equipamientos requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia superior en un 20% al tiempo empleado por un profesional del sector.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del área quirúrgica, de actuación profesional y del equipo de quirófano</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de las soluciones de limpieza y desinfección.- Limpieza y desinfección de los equipos y del instrumental de quirófano.- Disposición de los residuos en la forma y en los contenedores que correspondan a su categoría. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Comprobación de las existencias para actualizar el inventario del almacén de quirófano</i>	<ul style="list-style-type: none">- Retirada los fármacos, material fungible y de cura que estén caducados.- Actualización del inventario de almacén de quirófano, proponiendo la adquisición del material retirado.- Disposición de los fármacos y materiales retirados.- Reposición de los fármacos, material fungible y de cura retirados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Preparación del animal para la intervención quirúrgica</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los equipos de monitorización.- Conexión del animal a los equipos de monitorización.- Colocación del animal en la posición requerida para la intervención.- Preparación del campo quirúrgico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>



Escala A

5	<i>La preparación del área quirúrgica, de la de actuación profesional y del equipo de quirófano se lleva a cabo preparando las soluciones de limpieza y desinfección, limpiando y desinfectando las distintas áreas, los equipos y el instrumental de quirófano según los protocolos establecidos y normativa de seguridad e higiene y eliminando los residuos en la forma y en los contenedores que correspondan a su categoría según la normativa de residuos tóxicos, peligrosos y sanitarios.</i>
4	<i>La preparación del área quirúrgica, de la de actuación profesional y del equipo de quirófano se lleva a cabo preparando las soluciones de limpieza y desinfección, limpiando y desinfectando las distintas áreas, los equipos y el instrumental de quirófano según los protocolos establecidos y normativa de seguridad e higiene y eliminando los residuos descuidando la forma pero sí en los contenedores que correspondan a su categoría según la normativa de residuos tóxicos, peligrosos y sanitarios.</i>
3	<i>La preparación del área quirúrgica, de la de actuación profesional y del equipo de quirófano se lleva a cabo preparando las soluciones de limpieza y desinfección, limpiando y desinfectando las distintas áreas, los equipos y el instrumental de quirófano sin tener en cuenta los protocolos establecidos pero sí la normativa de seguridad e higiene y eliminando los residuos en la forma y en los contenedores que correspondan a su categoría según la normativa de residuos tóxicos, peligrosos y sanitarios.</i>
2	<i>La preparación del área quirúrgica, de la de actuación profesional y del equipo de quirófano se lleva a cabo preparando las soluciones de limpieza y desinfección, limpiando y desinfectando las distintas áreas, los equipos y el instrumental de quirófano sin tener en cuenta los protocolos establecidos pero sí la normativa de seguridad e higiene y eliminando los residuos sin tener en cuenta la forma ni los contenedores que correspondan a su categoría según la normativa de residuos tóxicos, peligrosos y sanitarios.</i>
1	<i>La preparación del área quirúrgica, de la de actuación profesional y del equipo de quirófano se lleva a cabo preparando las soluciones de limpieza y desinfección, limpiando y desinfectando las distintas áreas, los equipos y el instrumental de quirófano sin tener en cuenta los protocolos establecidos ni la normativa de seguridad e higiene y eliminando los residuos sin tener en cuenta la forma ni los contenedores que correspondan a su categoría según la normativa de residuos tóxicos, peligrosos y sanitarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>La actualización del inventario del almacén de quirófano se lleva a cabo retirando los fármacos, material fungible y de cura que estén caducados, reponiéndolos y proponiendo su adquisición en caso necesario de forma que se mantengan las existencias, así como eliminando los retirados en función de su tipo según la normativa de residuos tóxicos y peligrosos.</i>
4	<i>La actualización del inventario del almacén de quirófano se lleva a cabo retirando los fármacos, material fungible y de cura que estén caducados, reponiéndolos pero no proponiendo su adquisición en caso necesario, así como eliminando los retirados en función de su tipo según la normativa de residuos tóxicos y peligrosos.</i>
3	<i>La actualización del inventario del almacén de quirófano se lleva a cabo retirando los fármacos, material fungible y de cura que estén caducados, no reponiéndolos ni proponiendo su adquisición en caso necesario, así como eliminando los retirados en función de su tipo según la normativa de residuos tóxicos y peligrosos.</i>
2	<i>La actualización del inventario del almacén de quirófano se lleva a cabo retirando los fármacos, material fungible y de cura que estén caducados, no reponiéndolos ni proponiendo su adquisición en caso necesario, así como eliminando los retirados sin tener en cuenta la normativa de residuos tóxicos y peligrosos.</i>
1	<i>La actualización del inventario del almacén de quirófano se lleva a cabo no retirando los fármacos, material fungible y de cura que estén caducados, no reponiéndolos ni proponiendo su adquisición en caso necesario, así como eliminando los retirados sin tener en cuenta la normativa de residuos tóxicos y peligrosos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5

La preparación del animal para la intervención quirúrgica se lleva a cabo verificando el funcionamiento de los equipos de monitorización, conectando al animal a los mismos y colocándolo en la posición quirúrgica en función del tipo de intervención, rasurando, limpiando y desinfectando la zona corporal a intervenir para preparar el campo quirúrgico en la forma y extensión indicada y llevando a cabo un seguimiento y registro de parámetros vitales durante la intervención según los procedimientos establecidos y aplicando la normativa de bienestar animal, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales

4

La preparación del animal para la intervención quirúrgica se lleva a cabo verificando el funcionamiento de los equipos de monitorización, conectando al animal a los mismos y colocándolo en la posición quirúrgica en función del tipo de intervención, rasurando, limpiando y desinfectando la zona corporal a intervenir para preparar el campo quirúrgico en la forma y extensión indicada y llevando a cabo un seguimiento pero no registrando los parámetros vitales durante la intervención según los procedimientos establecidos y aplicando la normativa de bienestar animal, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

3

La preparación del animal para la intervención quirúrgica se lleva a cabo verificando el funcionamiento de los equipos de monitorización, conectando al animal a los mismos y colocándolo en la posición quirúrgica en función del tipo de intervención, rasurando, limpiando y desinfectando la zona corporal a intervenir para preparar el campo quirúrgico en la forma y extensión indicada pero no llevando a cabo un seguimiento ni registrando los parámetros vitales durante la intervención según los procedimientos establecidos y aplicando la normativa de bienestar animal, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

2

La preparación del animal para la intervención quirúrgica se lleva a cabo no verificando el funcionamiento de los equipos de monitorización, conectando al animal a los mismos y colocándolo en posición quirúrgica sin tener en cuenta el tipo de intervención, rasurando, limpiando y desinfectando la zona corporal a intervenir para preparar el campo quirúrgico, no llevando a cabo un seguimiento ni registrando los parámetros vitales durante la intervención según los procedimientos establecidos y aplicando la normativa de bienestar animal, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

1

La preparación del animal para la intervención quirúrgica se lleva a cabo no verificando el funcionamiento de los equipos de monitorización, conectando al animal a los mismos y colocándolo en posición quirúrgica sin tener en cuenta el tipo de intervención, rasurando, limpiando pero no desinfectando la zona corporal a intervenir, no llevando a cabo un seguimiento ni registrando los parámetros vitales durante la intervención según los procedimientos establecidos y aplicando la normativa de bienestar animal, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir al facultativo en la anestesia, instrumentación quirúrgica, el control de signos vitales y las situaciones de emergencia; procesando las muestras intraoperatorias y la medicación prescrita. Esta situación incluirá al menos las siguientes actividades:

1. Ayudar en la intubación y anestesia del animal en función de las necesidades del facultativo (por ejemplo preparando medicación, aportándole el material, manipulando al animal), controlando y notificando las variaciones de los signos vitales (estado de consciencia, respiración, pulso y temperatura) durante el acto quirúrgico y tomando las medidas correctoras que el facultativo determine.
2. Realizar la instrumentación quirúrgica en apoyo técnico al facultativo en función de la intervención a realizar (por ejemplo cesárea en una gata, osteosíntesis de fémur en un gato, extirpación de tumor mamario en una perra), procesando las muestras intraoperatorias en función de su tipo y del análisis a realizar (por ejemplo recogida en recipientes estériles, refrigeración, adición de conservantes).
3. Ejecutar asegurando las maniobras de soporte vital básico o avanzado, en función de cada situación (por ejemplo respiración asistida, masaje cardíaco, preparación de fármacos para su aplicación por el facultativo), realizando los procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia, preparando la medicación parenteral y administrando la medicación vías oral, rectal y tópica en función de las prescripciones del facultativo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información, materiales y equipamientos requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia superior en un 20% al tiempo empleado por un profesional del sector.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Asistencia al facultativo en la intubación y anestesia del animal</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del instrumental, medicación y materiales necesarios para la anestesia.- Intubación del animal.- Valoración de las variaciones de los signos vitales del animal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Instrumentación quirúrgica de apoyo técnico al facultativo y procesado las muestras intraoperatorias</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del material quirúrgico en función de la cirugía a realizar y de la mesa auxiliar.- Disposición y colocación de la indumentaria quirúrgica del facultativo en condiciones de esterilidad.- Instrumentación en el acto quirúrgico en apoyo técnico al facultativo.- Procesado de las muestras intraoperatorias.- Eliminación de residuos biológicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E</i></p>
<i>Aplicación de maniobras de soporte vital básico o avanzado</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de las maniobras de soporte vital básico o avanzado.- Realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia.- Realización de pruebas, exploraciones diagnósticas y tratamientos.- Preparación de la medicación parenteral prescrita.- Administración de la medicación vía oral, rectal y tópica prescrita. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>



Escala D

5	<p><i>La asistencia en la intubación y anestesia del animal se ha llevado a cabo preparando el instrumental, medicación, y materiales necesarios para la anestesia, atendiendo con diligencia las instrucciones y necesidades del facultativo durante las maniobras de intubación del animal para asegurar rápidamente la vía aérea, observando con diligencia las variaciones de los signos vitales del animal (estado de consciencia, respiración, pulso y temperatura entre otros) registradas durante el acto quirúrgico y notificando al facultativo estas variaciones para que pueda valorar la evolución del animal y adoptar medidas correctoras, si procede; siguiendo los procedimientos establecidos, y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la seguridad e higiene y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
4	<p><i>La asistencia en la intubación y anestesia del animal se ha llevado a cabo preparando el instrumental, medicación, y materiales necesarios para la anestesia, atendiendo las instrucciones y necesidades del facultativo durante las maniobras de intubación del animal, observando las variaciones de los signos vitales del animal registradas durante el acto quirúrgico y notificando al facultativo estas variaciones para que pueda valorar la evolución del animal y adoptar medidas correctoras, si procede; siguiendo los procedimientos establecidos, y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la seguridad e higiene y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
3	<p><i>La asistencia en la intubación y anestesia del animal se ha llevado a cabo preparando el instrumental, medicación, y materiales para la anestesia de forma insuficiente, atendiendo las instrucciones y del facultativo durante las maniobras de intubación del animal, observando las variaciones de solo alguno de los signos vitales del animal registradas durante el acto quirúrgico y no notificando al facultativo estas variaciones no siguiendo los procedimientos establecidos, y sí aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la seguridad e higiene y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
2	<p><i>La asistencia en la intubación y anestesia del animal se ha llevado a cabo preparando el instrumental, medicación, y materiales para la anestesia de forma insuficiente, atendiendo las instrucciones y del facultativo durante las maniobras de intubación del animal, observando las variaciones de solo alguno de los signos vitales del animal registradas durante el acto quirúrgico y no notificando al facultativo estas variaciones no siguiendo los procedimientos establecidos ni aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal ni la de eliminación de residuos biológicos y tóxicos y aplicando la de seguridad e higiene y la de prevención de riesgos laborales.</i></p>
1	<p><i>La asistencia en la intubación y anestesia del animal se ha llevado a cabo preparando el instrumental, medicación, y materiales para la anestesia de forma insuficiente, atendiendo no todas las instrucciones y del facultativo durante las maniobras de intubación del animal, observando las variaciones de solo alguno de los signos vitales del animal registradas durante el acto quirúrgico y no notificando al facultativo estas variaciones no siguiendo los procedimientos establecidos ni aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal ni la de eliminación de residuos biológicos y tóxicos ni la de seguridad e higiene ni la de prevención de riesgos laborales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala E

5	<p><i>La instrumentación quirúrgica en apoyo técnico al facultativo se ha llevado a cabo organizando el material quirúrgico para que esté listo para su uso según la cirugía que se vaya a realizar, disponiendo la indumentaria de quirófano del facultativo garantizando las condiciones de esterilidad durante la intervención, colaborando en la colocación de la indumentaria de quirófano del facultativo una vez realizado el lavado de manos y preparando la mesa auxiliar para el acto quirúrgico para que esté lista para su uso; proporcionando el instrumental quirúrgico requerido y procesando las muestras intraoperatorias para su envío al laboratorio; siguiendo los procedimientos de trabajo y las instrucciones específicas del facultativo y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la manipulación del material genético, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
4	<p><i>La instrumentación quirúrgica en apoyo técnico al facultativo se ha llevado a cabo ayudando al facultativo a organizar el material quirúrgico, disponiendo la indumentaria de quirófano del facultativo garantizando las condiciones de esterilidad durante la intervención, colaborando en la colocación de la indumentaria de quirófano del facultativo una vez realizado el lavado de manos y preparando la mesa auxiliar para el acto quirúrgico para que esté lista para su uso; proporcionando el instrumental quirúrgico requerido y procesando las muestras intraoperatorias para su envío al laboratorio siguiendo las instrucciones específicas del facultativo y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la manipulación del material genético, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
3	<p><i>La instrumentación quirúrgica en apoyo técnico al facultativo se ha llevado a cabo ayudando al facultativo a organizar el material quirúrgico, disponiendo la indumentaria de quirófano del facultativo sin garantizar las condiciones de esterilidad durante la intervención, colaborando en la colocación de la indumentaria de quirófano del facultativo una vez realizado el lavado de manos pero no preparando la mesa auxiliar para el acto quirúrgico, proporcionando el instrumental quirúrgico requerido y procesando las muestras intraoperatorias para su envío al laboratorio siguiendo las instrucciones específicas del facultativo y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la manipulación del material genético, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
2	<p><i>La instrumentación quirúrgica en apoyo técnico al facultativo se ha llevado a cabo ayudando al facultativo a organizar el material quirúrgico, disponiendo la indumentaria de quirófano del facultativo sin garantizar las condiciones de esterilidad durante la intervención, colaborando en la colocación de la indumentaria de quirófano del facultativo una vez realizado el lavado de manos pero no preparando la mesa auxiliar para el acto quirúrgico, proporcionando el instrumental quirúrgico requerido y procesando las muestras intraoperatorias para su envío al laboratorio no siguiendo las instrucciones específicas del facultativo ni los procedimientos de trabajo y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la manipulación del material genético, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
1	<p><i>La instrumentación quirúrgica en apoyo técnico al facultativo se ha llevado a cabo ayudando al facultativo a organizar el material quirúrgico, disponiendo la indumentaria de quirófano del facultativo sin garantizar las condiciones de esterilidad durante la intervención, colaborando en la colocación de la indumentaria de quirófano del facultativo una vez realizado el lavado de manos pero no preparando la mesa auxiliar para el acto quirúrgico, proporcionando el instrumental quirúrgico requerido y procesando las muestras intraoperatorias para su envío al laboratorio no siguiendo las instrucciones específicas del facultativo ni los procedimientos de trabajo y no aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, ni las de eliminación de residuos biológicos y tóxicos, la manipulación del material genético, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala



Escala F

5	<p><i>La aplicación de las maniobras de soporte vital, en función de cada situación, se ha llevado a cabo ejecutando las maniobras de soporte vital básico o avanzado en colaboración con el facultativo, siguiendo los protocolos establecidos para asegurar la eficacia de las mismas, realizando los procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia para la realización de pruebas, exploraciones diagnósticas y tratamientos según prescripción facultativa y siguiendo los procedimientos de trabajo; preparando la medicación parenteral prescrita y administrando la medicación vía oral, rectal y tópica prescrita, siguiendo las pautas indicadas por el facultativo y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
4	<p><i>La aplicación de las maniobras de soporte vital, en función de cada situación, se ha llevado a cabo ejecutando las maniobras de soporte vital básico o avanzado en colaboración con el facultativo, siguiendo los protocolos establecidos colaborando en los procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia para la realización de pruebas, exploraciones diagnósticas y tratamientos según prescripción facultativa, preparando la medicación parenteral prescrita y administrando la medicación vía oral, rectal y tópica prescrita, siguiendo las pautas indicadas por el facultativo y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
3	<p><i>La aplicación de las maniobras de soporte vital, en función de cada situación, se ha llevado a cabo ejecutando las maniobras de soporte vital básico o avanzado en colaboración con el facultativo, siguiendo los protocolos establecidos no colaborando en los procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia para la realización de pruebas, exploraciones diagnósticas y tratamientos, preparando la medicación parenteral prescrita pero no administrando la medicación vía oral, rectal y tópica prescrita, y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
2	<p><i>La aplicación de las maniobras de soporte vital, en función de cada situación, se ha llevado a cabo ejecutando las maniobras de soporte vital básico o avanzado en colaboración con el facultativo, siguiendo los protocolos establecidos no colaborando en los procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia para la realización de pruebas, exploraciones diagnósticas y tratamientos, no preparando la medicación parenteral prescrita ni administrando la medicación vía oral, rectal y tópica prescrita, y aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>
1	<p><i>La aplicación de las maniobras de soporte vital, en función de cada situación, se ha llevado a cabo ejecutando las maniobras de soporte vital básico o avanzado en colaboración con el facultativo, siguiendo los protocolos establecidos no colaborando en los procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia para la realización de pruebas, exploraciones diagnósticas y tratamientos, no preparando la medicación parenteral prescrita ni administrando la medicación vía oral, rectal y tópica prescrita, y no aplicando la normativa vigente en relación con la protección animal, la eliminación de residuos biológicos, la seguridad e higiene, y la prevención de riesgos laborales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



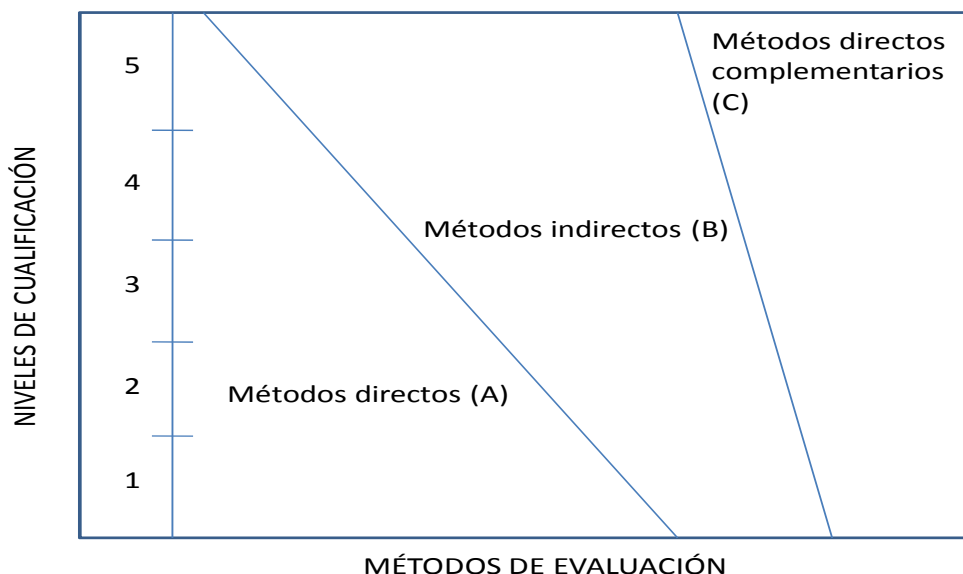
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se sugiere disponer de la información, materiales y equipamientos requeridos para las situaciones profesionales de evaluación, entre otros:
- Manual de instrucciones de los equipos.
 - Maniquí de un animal de forma que proceda a manipularlo en función de la solicitud.
 - Videos de áreas quirúrgicas, materiales, equipos e instrumental de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
 - Fotografías de áreas quirúrgicas, materiales, equipos e instrumental de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
 - Protocolos de limpieza y esterilización de equipos y materiales, manejo de animales en quirófano, preparación de animales para la anestesia, eliminación de residuos biológicos y tóxicos.
 - Catálogo de material e instrumental quirúrgicos de forma que el candidato seleccione lo que considere adecuado.
 - Fotografías de material de rasurado, limpieza y desinfección de forma que el candidato seleccione lo que considere adecuado.
 - Fotografías de equipos de monitorización de forma que el candidato seleccione lo que considere adecuado.
 - Fotografías de instrumental y materiales para la anestesia de forma que el candidato de la explicación adecuada en función de la solicitud.
 - Fotografías de fármacos, tranquilizantes, anestésicos de forma que el candidato seleccione lo que considere adecuado.
 - Videos de conexión de los equipos de monitorización al animal de forma que el candidato seleccione lo que considere adecuado en función de la solicitud.
 - Videos de ayuda en la intubación y anestesia del animal de forma que el candidato de la explicación adecuada en función de la solicitud.
 - videos de control de las variaciones de los signos vitales del animal (estado de consciencia, respiración, pulso y temperatura) durante el



acto quirúrgico, de forma que el candidato conteste en función de la solicitud.

- Videos de asistencia a la instrumentación quirúrgica de forma que el candidato conteste en función de la solicitud.
 - Videos de procesado y tratamiento de las muestras intraoperatorias de forma que el candidato conteste en función de la solicitud.
 - Videos de procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia de forma que el candidato conteste en función de la solicitud.
 - Fotografías de medicación parenteral, oral, rectal y tópica de forma que el candidato conteste en función de la solicitud.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3, sin embargo tiene importancia el dominio de destrezas manuales por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la asistencia en clínicas veterinarias, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona



candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la asistencia en clínicas veterinarias se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de apoyo al facultativo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS

Código: SAN488_3

NIVEL:: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la atención de la hospitalización de animales colaborando con el facultativo y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Mantener el área de hospitalización y el material de curas operativo y en condiciones higiénico-sanitarias y de habitabilidad en función de las características de los animales, siguiendo protocolos normalizados y***



las normas aplicables de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales

- 1.1 Limpiar el habitáculo siguiendo el procedimiento establecido para prepararlo antes de alojar a un animal
- 1.2 Desinfectar el habitáculo siguiendo el procedimiento establecido para prepararlo antes de alojar a un animal
- 1.3 Comprobar que el estado del área de hospitalización es el adecuado según las características del animal y sus condiciones individuales y de especie
- 1.4 Comprobar que el material de curas está operativo, limpio, desinfectado, estéril y ordenado
- 1.5 Revisar, limpiando regularmente el habitáculo de hospitalización para que esté en condiciones de habitabilidad

2. Alojar a cada animal atendiendo a su bienestar, necesidades etológicas y circunstancias individuales, con la identificación y el tratamiento colocado en una zona visible de la jaula, en zonas de aislamiento en caso de enfermedades infectocontagiosas

- 2.1 Colocar la identificación del animal en una zona visible de la jaula de hospitalización donde se aloje para tener los datos disponibles en todo momento
- 2.2 Colocar la ficha con el tratamiento o cuidados que debe recibir el animal en una zona visible de la jaula de hospitalización donde se aloje para tener los datos disponibles en todo momento
- 2.3 Identificar a los animales que no puedan ingerir dieta sólida de forma clara en un lugar visible de su jaula de hospitalización para evitar que se les administre alimento por vía oral
- 2.4 Aislar los animales con enfermedad infectocontagiosa, extremando los cuidados higiénico sanitarios para evitar contagios y según los protocolos o los cuidados indicados por el facultativo
- 2.5 Limpiar y asear a los animales con la periodicidad establecida en el programa de trabajo y siempre que sea necesario

3. Alimentar a los animales hospitalizados preparando las dietas según la prescripción del facultativo y anotando los datos significativos en el historial, siguiendo protocolos normalizados y las normas aplicables de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales

- 3.1 Preparar los alimentos en las cantidades, formas y con los contenidos requeridos según la dieta de cada animal y siguiendo las prescripciones del facultativo
- 3.2 Alimentar a los animales según prescripciones del facultativo
- 3.3 Anotar en el historial los datos significativos observados en el proceso de alimentación tales como apetito, presencia de vómitos, dificultad de ingestión, entre otros, según protocolos

4. Administrar los medicamentos y tratamientos prescritos por el facultativo a los animales hospitalizados supervisando la evolución del animal y registrando los cambios y modificaciones del tratamiento en la ficha clínica siguiendo protocolos normalizados



- 4.1 Obtener los datos clínicos termométricos y otros signos por inspección no instrumental cuando esté prescrito por el facultativo para vigilar la evolución del animal
- 4.2 Registrar los datos clínicos termométricos y otros obtenidos por inspección no instrumental en la ficha clínica del animal cuando esté prescrito por el facultativo para vigilar la evolución del animal
- 4.3 Modificar las actuaciones recogidas en la ficha clínica del animal después de valorar los cambios observados en el estado de salud del animal hospitalizado cuando sea de su competencia o según prescripción del facultativo
- 4.4 Comunicar al facultativo los cambios observados en el estado de salud del animal hospitalizado cuando la actuación traspase los límites de su competencia
- 4.5 Administrar los medicamentos y tratamientos prescritos por el facultativo según los procedimientos establecidos
- 4.6 Cambiar los sueros intravenosos según prescripción del facultativo y siguiendo los protocolos
- 4.7 Comprobar la velocidad de goteo y la seguridad de todo el sistema para garantizar la perfusión continua de suero siguiendo los protocolos
- 4.8 Registrar la información sobre las actividades relacionadas con la administración de medicamentos y sus posibles incidencias en el soporte indicado para su consulta y según los procedimientos establecidos

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo:

1. Mantenimiento del área de hospitalización y el material de curas operativo y en condiciones higiénico-sanitarias y de habitabilidad en función de las características de los animales, siguiendo protocolos normalizados y las normas aplicables de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales

- Condiciones de habitabilidad que deben cumplir los habitáculos para alojamiento (según las necesidades etológicas y las circunstancias de los animales).
- Características y modo de empleo de los productos de limpieza y desinfección.
- Clases y aplicación del material de curas.
- Procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización de la zona de hospitalización y los habitáculos.
- Procedimiento de comprobación del material de curas

2. Alojamiento de cada animal atendiendo a su bienestar, necesidades etológicas y circunstancias individuales, con la identificación y el tratamiento colocado en una zona visible de la jaula, en zonas de aislamiento en caso de enfermedades infectocontagiosas

- Nociones de fisiología y etología canina, felina, de pequeños roedores y reptiles y otros animales de compañía (aves)
- Concepto de enfermedad infecto-contagiosa, grupos y características.



- Atención a animales hospitalizados en función de la especie y estado de salud: parámetros vitales a registrar durante una hospitalización
- Cuidados higiénicos: temperatura ambiental, condiciones de humedad, disposición de agua y alimentos y frecuencia de los controles
- Principios de la rehabilitación: masajes, activación de la circulación, gimnasia pasiva, gimnasia activa.
- Fundamentos de la inflamación y terapia térmica. Frío-calor
- Ejercicios de mantenimiento y su influencia en la recuperación.
- Estrés e influencia en la recuperación.
- Protocolos de aislamiento de animales con enfermedades infecto-contagiosas.
- Procedimientos para lavados terapéuticos y de mantenimiento
- Protocolos para la identificación de los animales y sus tratamientos en los habitáculos

3. Alimentación de los animales hospitalizados preparando las dietas según la prescripción del facultativo y anotando los datos significativos en el historial, siguiendo protocolos normalizados y las normas aplicables de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales

- Nutrición y alimentación animal en función de la especie y estado de salud: nutrición durante el crecimiento y nutrición en animales geriátricos.
- Alimentación en animales en estado crítico: vías de administración, alimentación parenteral, nutrición y cuidados básicos.
- Tipos de dieta: cantidades, formas y contenidos requeridos en función del estado del animal.
- Identificación de datos significativos observados en el proceso de alimentación tales como apetito, presencia de vómitos, dificultad de ingestión.
- Condiciones de conservación de los alimentos de los animales, en función de sus características y necesidades de almacenamiento
- Introducción y modificación de datos.
- Aplicaciones del sistema informático de gestión de la alimentación de los animales. Métodos de control de existencias

4. Administración de los medicamentos y tratamientos prescritos por el facultativo a los animales hospitalizados supervisando la evolución del animal y registrando los cambios y modificaciones del tratamiento en la ficha clínica siguiendo protocolos normalizados

- Parámetros vitales. Datos clínicos termométricos y principales signos obtenidos por inspección no instrumental.
- Técnicas de recogida y registro de datos clínicos termométricos y otros signos obtenidos por inspección no instrumental.
- Obtención de muestras biológicas de forma no traumática.
- Grupos de medicamentos más comunes, vías de administración.
- Protocolos para la administración de medicamentos. Pautas de administración
- Protocolos para el cambio de sueros intravenosos, velocidad de goteo y seguridad del sistema de perfusión.
- Introducción y modificación de datos clínicos termométricos y otros signos obtenidos por inspección no instrumental durante la hospitalización
- Introducción y modificación de datos sobre las actividades relacionadas con la administración de medicamentos y sus posibles incidencias
- Aplicaciones del sistema informático de gestión de la alimentación de los animales. Métodos de control de existencias



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Medios informáticos y bases de datos.
 - Equipos informáticos.
 - Introducción y modificación de datos (clínicos, de alimentación, de medicación, incidencias)
 - Aplicaciones informáticas de gestión del área de hospitalización (productos de limpieza y desinfección, material de curas, dietas y alimentos, medicamentos...)
- Características etológicas y fisiológicas en función de la especie.
 - Etología y fisiología canina: razas y características singulares.
 - Etología y fisiología felina: razas y características singulares.
 - Etología y cuidados básicos de pequeños roedores y reptiles.
 - Etología y cuidados básicos de otros animales de compañía (aves).
- Conceptos básicos sobre la normativa relacionada con animales.
 - Normativa de bienestar animal.
 - Normativa de higiene y prevención de riesgos laborales.
 - Normativa de seguridad e higiene en el trabajo

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los animales hospitalizados deberá:

- 1.1 Mostrar interés en el trato con animales
- 1.2 Demostrar cordialidad, amabilidad y sensibilidad frente al trato con animales
- 1.3 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
- 1.4 Proporcionar a los animales un manejo adecuado

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
- 2.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 2.3 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
- 2.4 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
- 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo

3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:

- 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos
- 3.2 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa
- 3.3 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional
- 3.5 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad



- 3.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva
 - 3.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.8 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos
4. En relación a otros aspectos deberá:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para atender a dos animales hospitalizados, un gato adulto que padece un enfermedad infecto-contagiosa (gripe felina), y una perra de 1 año esterilizada (cirugía abdominal), alimentándolos y administrándoles los medicamentos y tratamientos prescritos por el facultativo, comprobando y supervisando la evolución del animal y registrando los cambios en la ficha clínica, realizando al menos, las siguientes actividades:



1. Mantener el habitáculo en condiciones higiénico-sanitarias y cubrir las necesidades de aseo y bienestar de ambos animales en función de sus características y circunstancias individuales.
2. Aplicar los cuidados medicamentosos y de alimentación prescritos por el facultativo.
3. Vigilar la evolución de los animales mediante la obtención de datos clínicos (parámetros vitales, datos clínicos termométricos y otros signos obtenidos por inspección no instrumental) registrándola en el soporte correspondiente.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata los materiales, equipamientos, instrucciones e información precisas para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia (el de un profesional más el 20%).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Mantenimiento del habitáculo de hospitalización en condiciones higiénico-sanitarias y aseo de los animales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación del lecho sucio, limpieza del suelo y paredes del habitáculo y posterior desinfección en caso preciso- Aseo del animal enfermo- Comprobación de la identificación de los animales y su tratamiento.- Registro de la actuación <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Alimentación de los animales hospitalizados</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de las dietas en cantidades, formas y con los contenidos requeridos- Alimentación de los animales con las dietas prescritas por el facultativo, en la forma en que se determine en el protocolo.- Alimentación por vía parenteral en caso de que el animal no ingiera alimentos- Anotación en la ficha de la jaula de los datos significativos observados en el proceso de alimentación, tales como vómitos, apetito, dificultad de ingestión. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Obtención de datos clínicos y administración de los tratamientos medicamentosos prescritos por el facultativo</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Administración de los medicamentos y tratamientos prescritos por la vía correspondiente- Cambio de sueros intravenosos en los animales <p>Obtención de datos clínicos</p> <ul style="list-style-type: none">- Obtención de otros signos obtenidos por inspección no instrumental para vigilar la evolución del animal (apetito, náuseas, estado de alerta, letargo, entre otros)- Anotación de los datos clínicos y los cambios o modificaciones en los tratamientos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>



Escala A

5	<p><i>El mantenimiento del habitáculo de hospitalización en condiciones higiénico-sanitarias se ha llevado a cabo eliminando el lecho sucio y limpiando el suelo y las paredes del habitáculo con soluciones detergentes y, en el habitáculo del animal con enfermedad infectocontagiosa, realizando una desinfección con productos biocidas; el aseo de los animales se realiza en función de sus características y circunstancias individuales teniendo en cuenta su bienestar (en el animal enfermo realizando una limpieza de ojos y nariz con gasas y limpieza de la piel en su caso), comprobando la ficha con los datos de identificación y tratamiento situada en cada jaula y registrando la actuación en la ficha o en el formato establecido.</i></p>
4	<p><i>El mantenimiento del habitáculo de hospitalización en condiciones higiénico-sanitarias se ha llevado a cabo eliminando el lecho sucio y limpiando el suelo y las paredes del habitáculo con soluciones detergentes y, en el habitáculo del animal con enfermedad infectocontagiosa, realizando una desinfección con productos biocidas; el aseo de los animales se realiza en función de sus características y circunstancias individuales teniendo en cuenta su bienestar (en el animal enfermo realizando una limpieza de ojos y nariz con gasas y limpieza de la piel en su caso), comprobando la ficha con los datos de identificación y tratamiento situada en cada jaula, pero sin anotar la actuación en el formato establecido</i></p>
3	<p><i>El mantenimiento del habitáculo de hospitalización en condiciones higiénico-sanitarias se ha llevado a cabo eliminando el lecho sucio y limpiando el suelo y las paredes del habitáculo con soluciones detergentes y, en el habitáculo del animal con enfermedad infectocontagiosa, realizando una desinfección con productos biocidas; el aseo de los animales se realiza en función de sus características y circunstancias individuales teniendo en cuenta su bienestar (en el animal enfermo realizando una limpieza de ojos y nariz con gasas y limpieza de la piel en su caso), no comprobando la ficha con los datos de identificación y tratamiento situada en cada jaula y no registrando la actuación en el formato establecido.</i></p>
2	<p><i>El mantenimiento del habitáculo de hospitalización en condiciones higiénico-sanitarias se ha llevado a cabo eliminando el lecho sucio y limpiando el suelo pero no las paredes del habitáculo con soluciones detergentes y, en el habitáculo del animal con enfermedad infectocontagiosa, no realizando una desinfección con productos biocidas; el aseo de los animales se realiza en función de sus características y circunstancias individuales teniendo en cuenta su bienestar (en el animal enfermo realizando una limpieza de ojos y nariz con gasas y limpieza de la piel en su caso), pero no comprobando la ficha con los datos de identificación y tratamiento situada en cada jaula y no registrando la actuación en el formato establecido.</i></p>
1	<p><i>El mantenimiento del habitáculo de hospitalización en condiciones higiénico-sanitarias se ha llevado a cabo eliminando el lecho sucio pero no limpiando el suelo ni las paredes del habitáculo con soluciones detergentes y, en el habitáculo del animal con enfermedad infectocontagiosa, no realizando una desinfección con productos biocidas; el aseo de los animales se realiza en función de sus características y circunstancias individuales pero no teniendo en cuenta su bienestar (en el animal enfermo realizando una limpieza de ojos y nariz con gasas y limpieza de la piel en su caso), pero no comprobando la ficha con los datos de identificación y tratamiento situada en cada jaula y no registrando la actuación en el formato establecido</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>La administración de los tratamientos medicamentosos prescritos por el facultativo se ha llevado a cabo por la vía indicada (vía oral o inyectables, limpieza de la herida quirúrgica) realizando el cambio de sueros intravenosos en el animal enfermo comprobando la velocidad del goteo y todo el sistema, obteniendo los datos clínicos, temperatura, pulsaciones, signos de deshidratación entre otros y otros signos obtenidos por inspección no instrumental (apetito, náuseas, estado de alerta, letargo, entre otros) para vigilar la evolución del animal y anotando en la ficha de la jaula los datos clínicos obtenidos y los relativos a cambios observados o a las modificaciones en los tratamientos.</i>
4	<i>La obtención administración de los tratamientos medicamentosos prescritos por el facultativo se ha llevado a cabo administrando los medicamentos y tratamientos prescritos a los animales por la vía correspondiente (vía oral o inyectables, limpieza de la herida quirúrgica) realizando el cambio de sueros intravenosos en el animal enfermo comprobando la velocidad del goteo y todo el sistema, obteniendo los datos clínicos, temperatura, pulsaciones, signos de deshidratación entre otros para vigilar la evolución del animal y no anotando en la ficha de la jaula todos los datos clínicos obtenidos y si las modificaciones en los tratamientos.</i>
3	<i>La administración de los tratamientos medicamentosos prescritos por el facultativo se ha llevado a cabo por la vía indicada (vía oral o inyectables, limpieza de la herida quirúrgica) realizando el cambio de sueros intravenosos en el animal enfermo comprobando la velocidad del goteo y todo el sistema, pero no obteniendo los datos clínicos, temperatura, pulsaciones, signos de deshidratación ni otros signos obtenidos por inspección no instrumental (apetito, náuseas, estado de alerta, letargo, entre otros) para vigilar la evolución del animal.</i>
2	<i>La administración de los tratamientos medicamentosos prescritos por el facultativo se ha llevado a cabo por la vía indicada (vía oral o inyectables, limpieza de la herida quirúrgica) realizando el cambio de sueros intravenosos en el animal enfermo no comprobando la velocidad del goteo ni el sistema, pero no obteniendo los datos clínicos, temperatura, pulsaciones, signos de deshidratación ni otros signos obtenidos por inspección no instrumental (apetito, náuseas, estado de alerta, letargo, entre otros) para vigilar la evolución del animal.</i>
1	<i>La administración de los tratamientos medicamentosos prescritos por el facultativo se ha llevado a cabo por la vía indicada (vía oral o inyectables, limpieza de la herida quirúrgica) no realizando el cambio de sueros intravenosos en el animal enfermo y no obteniendo los datos clínicos, temperatura, pulsaciones, signos de deshidratación ni otros signos obtenidos por inspección no instrumental (apetito, náuseas, estado de alerta, letargo, entre otros) para vigilar la evolución del animal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

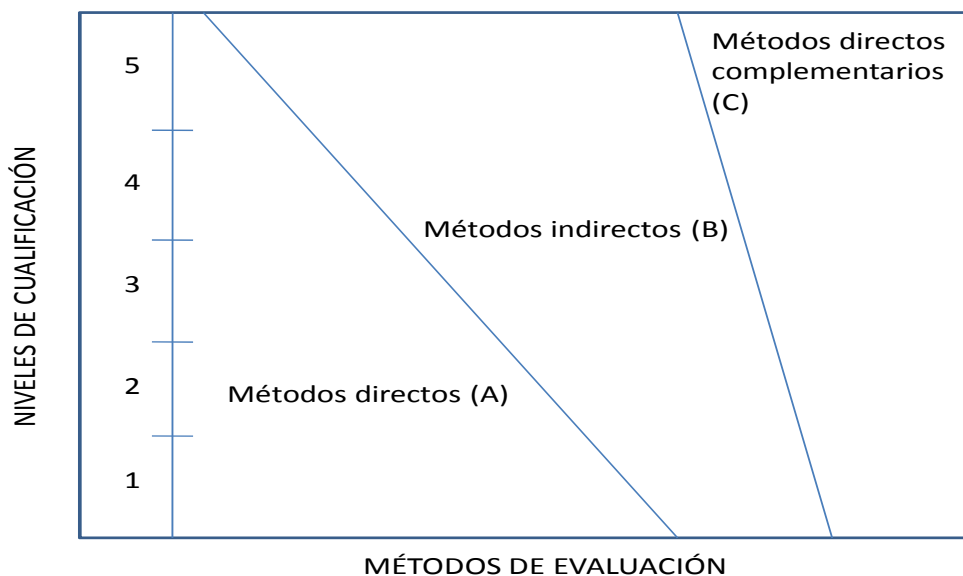


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se proporcionará a la persona candidata los materiales, equipamientos, instrucciones e información precisas para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, entre otros:
- los protocolos de limpieza y desinfección del área de hospitalización y de los habitáculos para el alojamiento de los animales hospitalizados y de aislamiento de los animales con enfermedad infectocontagiosa.
 - los protocolos para el cambio de sueros intravenosos y administración de medicamentos e información para la alimentación en animales en estado crítico: vías de administración, alimentación parenteral, nutrición y cuidados básicos.
 - los productos de limpieza, desinfección y esterilización en la zona de hospitalización específicos y el material de curas y de limpieza para lavados terapéuticos y lavados de mantenimiento de los animales.
 - las dietas y los medicamentos prescritos, así como los sueros intravenosos y equipos de infusión, jeringas y agujas. catéteres, tapones y mandriles, para el tratamiento de los animales.
 - EPIs: Mascarillas. gafas de protección, guantes para líquidos... para tener en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales.
 - El material necesario para el registro de los datos en el soporte adecuado (ficha clínica, identificación jaulas).
 - la ficha clínica de los animales con objeto de que la persona candidata tenga datos sobre los síntomas, objeto y duración de la hospitalización y el tratamiento prescrito, así como deberá reflejar en el mismo formato los síntomas o signos que a su juicio y por su experiencia pudieran ser observados en los animales.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Si la persona candidata se presentara conjuntamente a la acreditación de esta UC y de la UC1588, se tendrá en cuenta para la situación de evaluación la actividad principal número 6 mencionada en la guía de esa UC.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1590_3: Asistir en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS

Código: SAN488_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1590_3: Asistir en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la asistencia en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar chasis y material radiológico así como al animal, inmovilizándolo, colaborando con el facultativo en la realización de radiografías en el revelado de las mismas, cumpliendo la normativa relativa a protección sanitaria frente a radiaciones ionizantes,***



instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y siguiendo las normas aplicables de Seguridad e Higiene y prevención de riesgos laborales

- 1.1 Seleccionar el chasis radiográfico en función de la radiografía que se va a hacer
- 1.2 Preparar el chasis radiográfico en función de la radiografía que se va a hacer
- 1.3 Colocar sobre el animal los sistemas de contención para permitir su exploración radiográfica, minimizando los riesgos para el animal y las personas
- 1.4 Colocar al animal que se va a radiografiar en la posición radiológica según el tipo de estudio que se va a realizar
- 1.5 Colocar sobre la mesa el material (cuñas, sacos) para el posicionamiento adecuado para la obtención de la imagen del animal en función de los protocolos de la radiografía solicitada
- 1.6 Comprobar que el material radiográfico se encuentra en condiciones de utilización
- 1.7 Proponer la adquisición del material radiográfico que falte para tener el stock actualizado
- 1.8 Revelar las radiografías aplicando las técnicas automáticas o manuales disponibles en la clínica para obtener una imagen radiográfica que sea válida para el diagnóstico

2. Preparar los materiales y equipos para ecografía así como al animal colocándolo, colaborando con el facultativo en la realización de las mismas, y siguiendo las normas aplicables de Seguridad e Higiene y prevención de riesgos laborales

- 2.1 Preparar los materiales y equipos ecográficos para que se encuentren disponibles y en estado operativo en el momento de ser requeridos
- 2.2 Rasurar el área corporal a explorar cuando sea necesario de modo que permita la realización de la ecografía
- 2.3 Limpiar el área corporal a explorar cuando sea necesario de modo que permita la realización de la ecografía
- 2.4 Sujetar, manipulando al animal con los sistemas de sujeción o manipulación que permitan la exploración ecográfica para minimizar los riesgos para el animal y las personas
- 2.5 Colocar el animal usando medios (colchonetas de vacío, preparados de poliestireno, entre otros) que permitan la exploración ecográfica en la posición anatómica indicada para la obtención de la imagen con suficiente valor diagnóstico, según el estudio a realizar minimizando los riesgos para el animal y las personas
- 2.6 Cumplir las instrucciones del facultativo durante toda la exploración ecográfica con prontitud, para la realización de la prueba diagnóstica por la imagen

3. Preparar el material y equipo, así como al animal inmovilizándolo con el fin de asistir al facultativo en la realización de endoscopias, registrando sus observaciones y las imágenes de la prueba; procesando y enviando al laboratorio las muestras tomadas y limpiando y desinfectando el material utilizado, siguiendo las normas aplicables de seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales y de Buenas Prácticas de Laboratorio



- 3.1 Posicionar al animal para facilitar la exploración endoscópica, usando los medios disponibles para ello (colchonetas de vacío, preparados de poliestireno, entre otros) según el estudio que se va a realizar
- 3.2 Entregar el material al facultativo cuando lo demande para asistirle en el procedimiento diagnóstico
- 3.3 Procesar según el protocolo establecido, las muestras tomadas durante el procedimiento endoscópico para enviarlas al laboratorio
- 3.4 Enviar las muestras tomadas durante el procedimiento endoscópico al laboratorio en las condiciones establecidas por el protocolo
- 3.5 Registrar, en el soporte establecido las observaciones del facultativo y las imágenes obtenidas durante la exploración para conservarlas de modo que permitan realizar el informe de los resultados de la prueba realizada
- 3.6 Limpiar los materiales y el equipo preparándolos para su esterilización cuando el protocolo lo indique, dejándolo en las condiciones requeridas para una nueva exploración

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1590_3: Asistir en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios:

1. Rayos X en centros veterinarios

- Principios físicos de la radiación. Propiedades de los rayos X.
- Tipos de radiaciones. Espectro de radiaciones electromagnéticas.
- Cuidados y prevención de problemas para la salud.
- Equipos y sistemas productores de rayos X.
- Preparación del animal
- Impresión de placas radiográficas.
- Revelado de placas radiográficas.
- Factores que condicionan la calidad de la imagen radiográfica.
- Residuos biosanitarios: identificación y control.

2. Ecografía en centros veterinarios

- Fundamentos físicos. Efecto piezoeléctrico.
- Interacción de los ultrasonidos con los tejidos orgánicos.
- Terminología descriptiva.
- Preparación del animal.
- Usos más frecuentes de ecografías
- Residuos biosanitarios: identificación y control

3. Endoscopia en centros veterinarios

- Principios básicos.
- Diferentes tipos de endoscopia. Fibroendoscopia. Videoendoscopia.
- Preparación del animal.
- Aplicaciones.
- Residuos biosanitarios: identificación y control



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Conceptos básicos de normativa vigente
 - Normativa de Seguridad e Higiene
 - Normativa de prevención de riesgos laborales
- Conceptos básicos sobre prevención de riesgos laborales
 - Riesgos generales y su prevención: riesgos ligados a las condiciones de seguridad, riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
 - Los riesgos profesionales y factores de riesgo.
 - Daños derivados del trabajo: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.
 - Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral: ergonomía.
 - Manuales generales de prevención de riesgos laborales.
 - Sistemas elementales de control de riesgos: protección colectiva e individual, planes de emergencia y evacuación, control de la salud de los trabajadores.
 - Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación.
 - Equipos de lucha contra incendios
 - Equipos de protección individual: caracterización y tipos.
 - Manuales de uso de productos, instrumentos y equipos.
 - Rutas de evacuación en caso de emergencia. Pictogramas de seguridad. Señalización de situaciones de alarma
- Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:
 - Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.
 - Organización del trabajo preventivo.
 - Documentación (recogida, elaboración y archivo).
 - Documentos de seguridad para situaciones de emergencia y/o catástrofe
- Preparación del animal
- Residuos biosanitarios: identificación y control

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
- 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
- 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.



- 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
- 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
 - 3.2 Proporcionar a los animales un manejo adecuado.
4. En relación a otros aspectos deberá:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1590_3: Asistir en los procedimientos de imagen para el diagnóstico en centros veterinarios”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la preparación del animal, material y equipos de radiografía, ecografía y endoscopia en las condiciones requeridas, limpiando los materiales y equipo utilizados y preparándolos para su esterilización aplicando los protocolos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el chasis radiográfico, el material y equipos ecográficos y de endoscopia (por ejemplo para radiografía de tórax, ecografía abdominal y endoscopia de un perro pastor alemán)
2. Preparar al animal para el estudio a realizar, rasurando y limpiando el área del animal a explorar (por ejemplo colocándolo en decúbito supino, rasurando y desinfectando hipocondrio derecho)
3. Limpiar desinfectando según protocolos los materiales y el equipo utilizados (por ejemplo limpieza y desinfección de un chasis radiográfico, de material de inmovilización, y del ecógrafo).

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará a la persona candidata el material, equipamientos, instrucciones e información necesaria para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia (el de un profesional más el 20%).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del chasis radiográfico, del material y de los equipos ecográficos y de endoscopia</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los materiales y equipos radiográficos,- Preparación de los materiales y equipos ecográficos- Preparación de los materiales y equipos endoscópicos- Comprobación de la disponibilidad del material y equipos- Propuesta de adquisición del material y equipos de diagnóstico <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Preparación del animal para el estudio a realizar, rasurando y limpiando el área anatómica a explorar</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación en la posición anatómica del animal adecuada al estudio que se va a realizar- Colocación de los sistemas de contención- Colocación en la mesa del material (cuñas, sacos) para el posicionamiento- Rasurado del área a explorar- Limpieza y desinfección de la zona a explorar <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Limpieza y desinfección según protocolos de los materiales y el equipo utilizados</i>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza y desinfección de los materiales y equipos utilizados- Empaquetado de los materiales para esterilización- Esterilización de los materiales- Colocación de los materiales y equipos limpios y desinfectados y esterilizados en su caso <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<p><i>La preparación del chasis radiográfico, del material y de los equipos ecográficos y de endoscopia, se ha llevado a cabo comprobando que se encuentren disponibles y en estado operativo en el momento de ser requeridos, teniendo el stock actualizado y proponiendo la adquisición del material y equipos de diagnóstico aplicando la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y siguiendo las normas aplicables de Seguridad e Higiene y prevención de riesgos laborales, que en cada caso sea aplicable.</i></p>
4	<p><i>La preparación del chasis radiográfico, del material y de los equipos ecográficos y de endoscopia, se ha llevado a cabo comprobando que se encuentren disponibles y en estado operativo en el momento de ser requeridos, teniendo el stock actualizado pero no proponiendo la adquisición del material y equipos de diagnóstico, aplicando la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y siguiendo las normas aplicables de Seguridad e Higiene y prevención de riesgos laborales, que en cada caso sea aplicable</i></p>
3	<p><i>La preparación del chasis radiográfico, del material y de los equipos ecográficos y de endoscopia, se ha llevado a cabo comprobando que se encuentren disponibles en el momento de ser requeridos, no teniendo en cuenta su estado ni teniendo el stock actualizado, no proponiendo la adquisición del material y equipos de diagnóstico, aplicando la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y siguiendo las normas aplicables de Seguridad e Higiene y prevención de riesgos laborales, que en cada caso sea aplicable</i></p>
2	<p><i>La preparación del chasis radiográfico, del material y de los equipos ecográficos y de endoscopia, se ha llevado a cabo comprobando que se encuentren disponibles en el momento de ser requeridos, no teniendo en cuenta su estado ni teniendo el stock actualizado, no proponiendo la adquisición del material y equipos de diagnóstico, no teniendo en cuenta la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y siguiendo las normas aplicables de Seguridad e Higiene y prevención de riesgos laborales, que en cada caso sea aplicable</i></p>
1	<p><i>La preparación del chasis radiográfico, del material y de los equipos ecográficos y de endoscopia, se ha llevado a cabo comprobando que se encuentren disponibles en el momento de ser requeridos, no teniendo en cuenta su estado ni teniendo el stock actualizado, no proponiendo la adquisición del material y equipos de diagnóstico, no teniendo en cuenta la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y no siguiendo las normas aplicables de Seguridad e Higiene y prevención de riesgos laborales, que en cada caso sea aplicable</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>La preparación del animal para el estudio a realizar se ha llevado a cabo colocándolo en la posición anatómica acorde con el tipo de estudio que se va a realizar, tras colocar sobre el animal los sistemas de contención para permitir su exploración radiográfica, minimizando los riesgos para el animal y las personas, habiendo seleccionado el material para el posicionamiento del animal sobre la mesa (cuñas, sacos) según los protocolos de la prueba, rasurando y limpiando, en su caso, el área corporal a explorar de modo que permita la realización de la prueba, siguiendo las normas aplicables de seguridad e higiene, y prevención de riesgos laborales</i></p>
4	<p><i>La preparación del animal para el estudio a realizar se ha llevado a cabo colocándolo en la posición anatómica acorde con el tipo de estudio que se va a realizar, tras colocar sobre el animal los sistemas de contención para permitir su exploración radiográfica, minimizando los riesgos para el animal y las personas, habiendo colocado el material para el posicionamiento del animal sobre la mesa (cuñas, sacos) sin tener en cuenta los protocolos de la prueba, rasurando y limpiando, en su caso, el área corporal a explorar de modo que permita la realización de la prueba, siguiendo las normas aplicables de seguridad e higiene, y prevención de riesgos laborales</i></p>
3	<p><i>La preparación del animal para el estudio a realizar se ha llevado a cabo colocándolo en la posición anatómica acorde con el tipo de estudio que se va a realizar, tras colocar sobre el animal los sistemas de contención para permitir su exploración radiográfica, minimizando los riesgos para el animal y las personas, habiendo colocado el material para el posicionamiento del animal sobre la mesa (cuñas, sacos) siguiendo las normas aplicables de seguridad e higiene, y prevención de riesgos laborales pero sin tener en cuenta los protocolos de la prueba y no rasurando ni limpiando, en su caso, el área corporal a explorar,</i></p>
2	<p><i>La preparación del animal para el estudio a realizar se ha llevado a cabo colocándolo en la posición anatómica acorde con el tipo de estudio que se va a realizar, sin colocar sobre el animal los sistemas de contención para permitir su exploración radiográfica, habiendo colocado el material para el posicionamiento del animal sobre la mesa (cuñas, sacos) siguiendo las normas aplicables de seguridad e higiene, y prevención de riesgos laborales pero sin tener en cuenta los protocolos de la prueba y no rasurando ni limpiando, en su caso, el área corporal a explorar,</i></p>
1	<p><i>La preparación del animal para el estudio a realizar se ha llevado a cabo no colocándolo en la posición anatómica acorde con el tipo de estudio que se va a realizar, sin colocar sobre el animal los sistemas de contención para permitir su exploración radiográfica, no colocando el material para el posicionamiento del animal sobre la mesa (cuñas, sacos) y sin tener en cuenta los protocolos de la prueba y no rasurando ni limpiando, en su caso, el área corporal a explorar,</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida aplicando los protocolos para asistir al facultativo durante la realización de la prueba diagnóstica, procesando las muestras, radiografías, imágenes y observaciones del facultativo durante las pruebas, que permitan el informe diagnóstico. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Asistir al facultativo en el procedimiento diagnóstico en función del tipo de prueba (por ejemplo recogida en recipientes estériles de las muestras tomadas, control de la inmovilización del animal durante la prueba, cambio de postura del animal por necesidades de la prueba).
2. Procesar para su envío al laboratorio las muestras tomadas durante el procedimiento endoscópico en función del tipo de muestra y de análisis (por ejemplo introducción en frascos estériles, refrigerado, congelación).
3. Registrar conservando en el soporte establecido, las observaciones del facultativo y las imágenes obtenidas durante la exploración que permitan realizar el informe de los resultados de la prueba (por ejemplo grabación en video de las imágenes, grabación de las observaciones de voz hechas por el facultativo, archivo de las radiografías).

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará a la persona candidata el material, equipamientos, instrucciones e información necesaria para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia (el de un profesional más el 20%).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Asistencia al facultativo en el procedimiento diagnóstico en función del tipo de prueba</i>	<ul style="list-style-type: none">- Entrega del material al facultativo cuando lo demande- Cumplimiento de las instrucciones del facultativo durante toda la prueba con prontitud.- Atención a las observaciones del facultativo durante toda la prueba <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Procesado de las muestras tomadas durante el procedimiento endoscópico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Procesado de las muestras según protocolo establecido para el tipo de muestra y determinaciones a realizar.- Identificación de las muestras según el sistema de codificación del laboratorio- Sistema de transporte de las muestras al laboratorio según protocolo establecido para el tipo de muestra y determinaciones a realizar <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Registro de las observaciones del facultativo y las imágenes obtenidas durante la exploración para realizar informe de resultados</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revelado de las radiografías aplicando las técnicas automáticas o manuales disponibles en la clínica para obtener una imagen radiográfica que sea válida para el diagnóstico- Registro para su conservación, en el soporte establecido de las observaciones del facultativo y de las imágenes obtenidas durante las exploraciones diagnósticas, para realizar el informe de los resultados de la prueba realizada <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>



Escala C

5	<p><i>El registro de las observaciones e imágenes obtenidas que permitan realizar el informe de los resultados de las pruebas realizadas se lleva a cabo revelando las radiografías aplicando las técnicas automáticas o manuales disponibles en la clínica obteniendo una imagen radiográfica válida para el diagnóstico aplicando la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, archivándolas en el soporte establecido junto con los datos del animal y de otras pruebas diagnósticas y las observaciones del facultativo.</i></p>
4	<p><i>El registro de las observaciones e imágenes obtenidas que permitan realizar el informe de los resultados de las pruebas realizadas se lleva a cabo revelando las radiografías aplicando las técnicas automáticas o manuales disponibles en la clínica, obteniendo una imagen radiográfica válida para el diagnóstico, aplicando la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, archivándolas en el soporte establecido junto con los datos del animal y las observaciones del facultativo pero descuidando los de otras pruebas diagnósticas.</i></p>
3	<p><i>El registro de las observaciones e imágenes obtenidas que permitan realizar el informe de los resultados de las pruebas realizadas se lleva a cabo revelando las radiografías aplicando las técnicas automáticas o manuales disponibles en la clínica, obteniendo una imagen radiográfica válida para el diagnóstico pero no aplicando la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, no archivándolas en el soporte establecido ni junto con los datos del animal, los de otras pruebas diagnósticas y las observaciones del facultativo.</i></p>
2	<p><i>El registro de las observaciones e imágenes obtenidas que permitan realizar el informe de los resultados de las pruebas realizadas se lleva a cabo revelando las radiografías aplicando las técnicas automáticas o manuales disponibles en la clínica, obteniendo una imagen radiográfica no válida para el diagnóstico, no aplicando la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, no archivándolas en el soporte establecido ni junto con los datos del animal, los de otras pruebas diagnósticas y las observaciones del facultativo.</i></p>
1	<p><i>El registro de las observaciones e imágenes obtenidas que permitan realizar el informe de los resultados de las pruebas realizadas se lleva a cabo revelando las radiografías no aplicando correctamente las técnicas automáticas o manuales disponibles en la clínica, obteniendo una imagen radiográfica no válida para el diagnóstico, no aplicando la normativa relativa a protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, no archivándolas en el soporte establecido ni junto con los datos del animal, los de otras pruebas diagnósticas y las observaciones del facultativo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

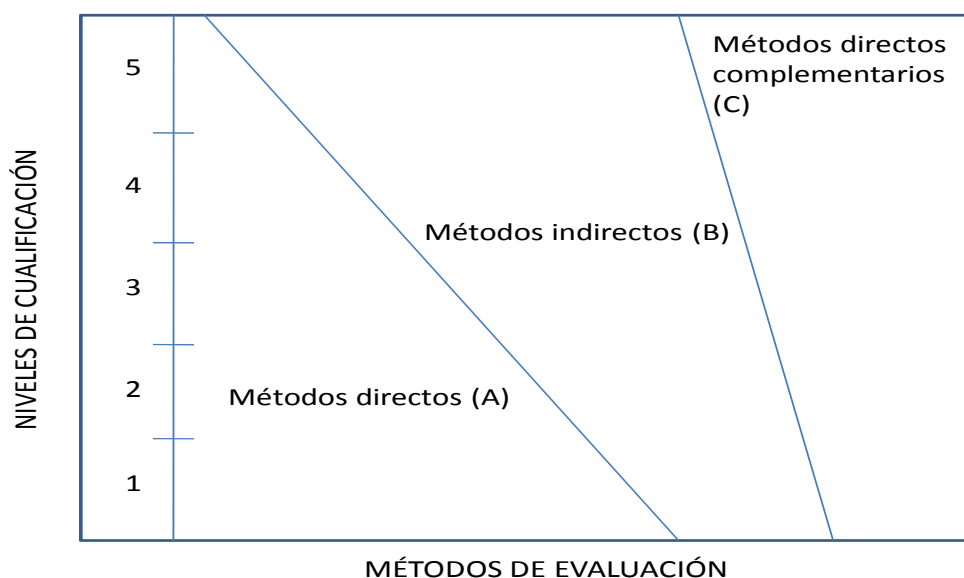
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se le proporcionará a la persona candidata el material, equipamientos, instrucciones e información necesaria para llevar a cabo las situaciones profesional de evaluación propuestas, entre otros:
 - Un maniquí (modelo clásico) de un animal de forma que proceda a manipularlo en función de la solicitud.
 - Material de inmovilización.
 - Material auxiliar radiológico, ecográfico y endoscópico de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
 - Fotografías de equipos de diagnóstico radiológico, ecográfico y endoscópico de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
 - Material de rasurado, limpieza y desinfección
 - Manuales de uso de los equipos y de preparación de animales para pruebas
 - Manuales de protección radiológica.
 - Catálogos de material de radiología, ecografía y endoscopia de forma que el candidato seleccione lo que considere adecuado.
 - Material de toma de muestras y de procesado de las mismas de forma que el candidato seleccione lo que considere adecuado.



- Varias opciones para la conservación de imágenes y datos obtenidos en las pruebas de forma que el candidato seleccione lo que considere adecuado.
- f) Respecto al dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la asistencia en clínicas veterinarias, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniqué con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.



- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la asistencia en clínicas veterinarias se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS.

Alimentación parenteral: consiste en la administración por vía endovenosa de los líquidos y nutrientes necesarios para la alimentación del animal, ante la imposibilidad de éste para ingerirlos por la vía intestinal o enteral.

Altura a la cruz: altura del perro estando parado y recto desde el suelo hasta la cruz.

Anestesia: es un acto médico controlado en el que se usan fármacos para bloquear la sensibilidad táctil y dolorosa de un paciente, sea en todo o parte de su cuerpo.

Animal de la especie canina potencialmente peligroso: perros pertenecientes a las razas y sus cruces y con las características que determina el real decreto 287/2002, de 22 de marzo, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Antibiograma: procedimiento de laboratorio que permite determinar la sensibilidad de un microorganismo ante diferentes antibióticos.

Anticoagulante: dicho de una sustancia o de un producto: que impiden la coagulación de la sangre.

Área de hospitalización: zona de la clínica veterinaria destinada al internamiento de animales en alojamientos o jaulas individuales para su diagnóstico, recuperación y/o tratamiento. puede incluir ambientes anexos como sala de curas, almacén de medicamentos o almacén de alimentos.

Asertividad: es un estilo de comunicación maduro, abierto a las opiniones ajenas, dándoles la misma importancia que a las propias, tiene como finalidad comunicar nuestras ideas y sentimientos sin intención de herir o perjudicar partiendo del respeto hacia los demás y hacia uno mismo, se sitúa en un punto intermedio entre la agresividad y la pasividad.

Bases de datos: una base de datos es un conjunto de datos informáticos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su uso posterior, pueden contener muchos tipos de datos, aunque algunos se encuentran protegidos por leyes, es el caso de los datos personales.

Biocidas: sustancias químicas sintéticas o de origen natural o microorganismos que están destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier organismo considerado nocivo para el hombre.



Chasis radiográfico: consiste en una caja hermética, con dos pantallas reforzadoras, entre las que se coloca la película radiográfica.

Comunicación no verbal: incluye el contacto visual, la fluidez verbal, tono de voz, la postura, la vestimenta, la capacidad de respuesta y los movimientos corporales y de las manos.

CrM-customer relationship management: es un modelo de gestión de relación con los clientes, una estrategia para identificar, atraer y retener a los clientes con unos procesos eficaces que ayuden a satisfacer las necesidades actuales y potenciales de los mismos. sistema informático de apoyo a la gestión de clientes que administra una base de datos con la información de la gestión de ventas y de los clientes.

Cruz: lugar ubicado en el lomo del perro donde se une el cuello con la espalda, justo en el centro de los hombros del perro.

Datos clínicos: son los datos que forman parte de la historia clínica, que pueden obtenerse por la anamnesis (información proporcionada por el dueño del animal), por la exploración física del animal a través de la inspección, palpación, percusión y auscultación y por pruebas o análisis complementarios.

Desinfección: proceso físico o químico que mata o inactiva agentes patógenos tales como bacterias, virus y protozoos impidiendo su crecimiento.

Equipo de monitorización: equipo que lleva a cabo un seguimiento y registro de parámetros vitales durante la intervención.

Esterilización: proceso de eliminación de toda forma de vida, incluidas las esporas. se utiliza para eliminar la contaminación microbiana de productos sanitarios, formas farmacéuticas estériles, equipos de producción de formas farmacéuticas estériles, etc.

Facultativo: en la guía de evidencia equivale a veterinario/a.

Gripe felina: enfermedad viral altamente contagiosa de los felinos que produce ojos llorosos, escurrimiento nasal, problemas respiratorios, fiebre y tos, también puede ocasionar falta de apetito y conjuntivitis.

Historia clínica: es un documento que incluye la información obtenida en la entrevista realizada al cliente (anamnesis) y la proporcionada en la exploración clínica del animal.

Informe clínico: es la información aportada en cada consulta o visita del paciente por las distintas pruebas o análisis complementarios necesarios y realizados.

Inspección no instrumental: también llamada inspección directa o inmediata, es la apreciación con la vista desnuda de las características del cuerpo y de algunas



cavidades o conductos accesibles, como boca y fauces, considerando su aspecto y/o simetría, color, forma, tamaño y movilidad.

Instrumentación quirúrgica: atención al paciente quirúrgico mediante la aplicación de procesos de instrumentación, esterilización, bioseguridad, saneamiento ambiental y administración, para colaborar a la mejora o restablecimiento de la salud del paciente a operar.

Intubación: acto por el que se conecta el equipo anestésico con el sistema respiratorio del animal.

Limpieza: acto de eliminar la suciedad mediante utensilios, agua y jabones.

Material de cura: aquel que se utiliza para reparar pequeñas lesiones.

Material fungible: aquel que se consume con su uso.

Medicación prescrita: aquella que el facultativo determina para cada paciente.

Modelo clásico: se dice de un modelo formado por piezas anatómicas artificiales desmontables para su uso.

Necesidades etológicas: acciones observadas en los animales que ocurren voluntaria o involuntariamente en su comportamiento y en su relación con el medio ambiente. proporcionan información sobre el bienestar de los animales y pueden usarse como ayuda para la evaluación de la salud y el diagnóstico de enfermedades.

Plasma: fracción líquida y acelular (matriz extracelular) de la sangre. está compuesto por agua el 90% y múltiples sustancias disueltas en ella.

Posición anatómica: posición específica del cuerpo del animal utilizada como referencia en los protocolos de exploración.

Productos y servicios de un centro veterinario: consisten en los productos y servicios prestados habitualmente en los centros veterinarios, principalmente se refieren a servicios veterinarios de medicina preventiva y curativa, diagnóstico por imagen, hospitalización y cirugía, entre otros, pero también pueden incluir otros como etología para problemas de comportamiento, tratamientos homeopáticos, alimentación, peluquería y productos de estilismo destinados a los animales.

Quirófano: sala en la que se realizan las operaciones quirúrgicas.

Radiaciones ionizantes: son aquellas radiaciones con energía suficiente para ionizar la materia, extrayendo los electrones de sus estados ligados al átomo. se emplean en las radiografías y en la tomografía axial computerizada (tac).

Rasurar: eliminar o cortar el vello usando una cuchilla.



Reseña del animal: son las características físicas que definen al animal en cuestión; especie, raza, sexo, edad, peso, color y tipo de pelaje.

Revelado: es el proceso que hay que llevar a cabo para que la imagen en negativo impresa en la placa o película radiográfica dentro del chasis, se haga visible.

Seguridad del sistema de perfusión: el sistema de perfusión es el dispositivo que conecta el frasco con el suero o la solución a administrar por vía endovenosa, con la aguja de venopunción (que puede ser una palomilla o un catéter). incluye una toma de aire con filtro que permite que vaya entrando aire a la botella y la solución fluya sin que el gas pase al resto del sistema y el filtro, por su parte, impide la entrada de gérmenes. su funcionamiento debe verificarse para que la administración de la solución sea correcta.

Sistema de gestión documental: es el conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de una organización, el almacenamiento, la clasificación y la seguridad y custodia de los mismos permitiendo la recuperación y la conservación de la información.

Sistemas de contención: son aquellos dispositivos empleados para inmovilizar al animal en una posición anatómica concreta, durante el proceso diagnóstico.

Sistemas de gestión de bases de datos: son conjuntos de programas informáticos que permiten almacenar y posteriormente acceder de forma rápida y estructurada a los datos.

Situaciones de emergencia: lesión o enfermedad que plantean una amenaza inmediata para la vida de una persona y cuya asistencia no puede ser demorada.

Soporte vital: nivel de atención veterinaria indicado para los pacientes con enfermedades o lesiones que amenazan la vida.

Suero: fracción fluida que queda cuando se coagula la sangre y se consumen los factores de la coagulación.

Velocidad de goteo: el sistema de perfusión consta de una llave o pinza reguladora que permite regular el ritmo de perfusión y ajustar la velocidad a la que queremos que pase la solución.